



MAKER

CRESPO

M



Un espíritu **libre, innovador** y **apasionado**,
una propuesta **inspiradora** que abraza
el **diseño**, los espacios de **encuentro**, el relax
y los escenarios que se adaptan a **tu estilo**.

V I V E A T U M A N E R A

El **proyecto**

01

La **ubicación**

02

Las **unidades**

03

04

Style **amenities**

Plantas & tipologías

05

El **proyecto** 01



Mucho

más allá de lo que,
imaginabas

FACHADA SOBRE CALLE VERA

MAKER CRESPO
M
VIVE A TU MANERA



EL PROYECTO

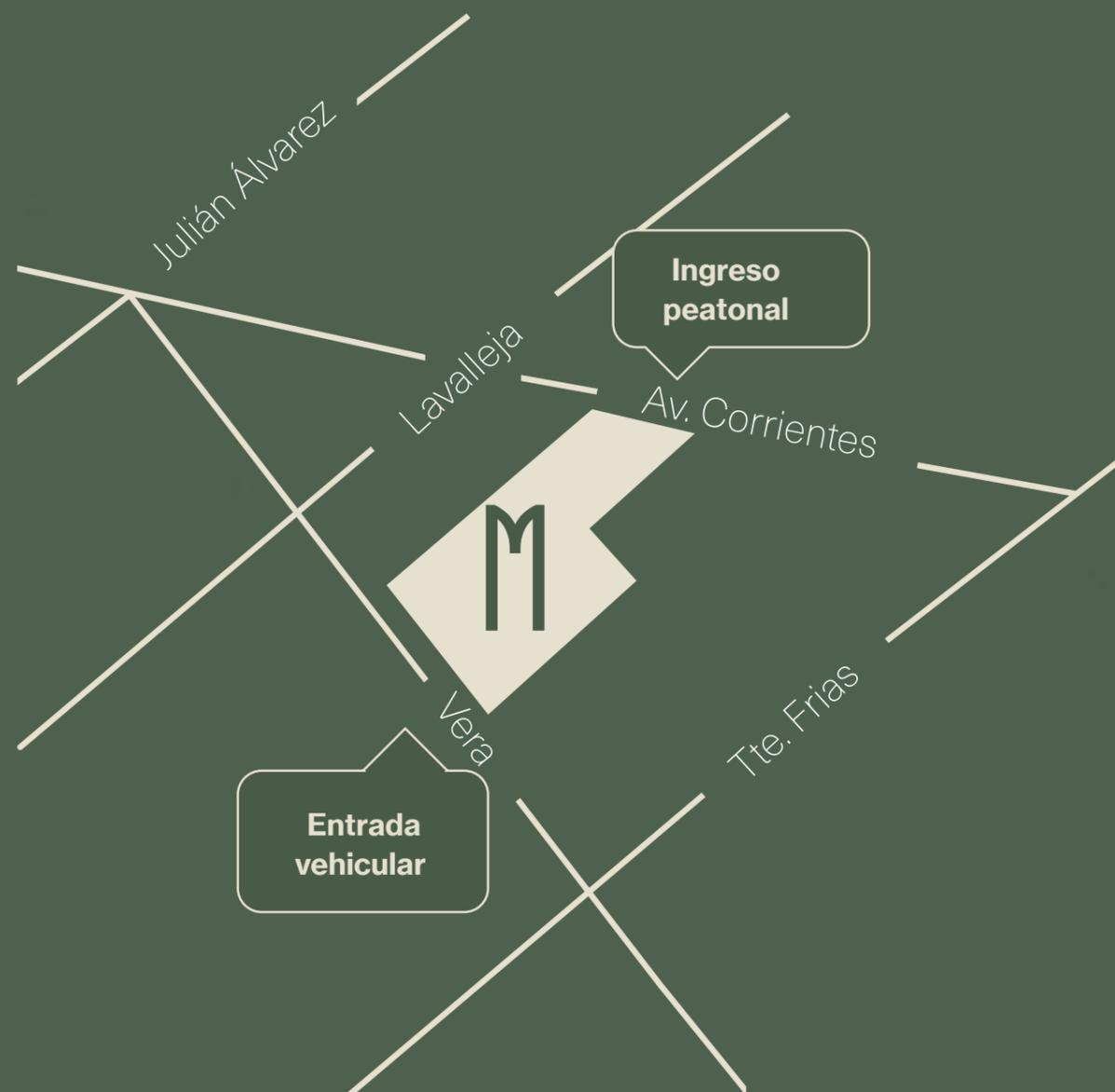
FACHADA SOBRE AV. CORRIENTES



Una propuesta de **vida diferente**

MAKER CRESPO es una propuesta de vida diferente que busca redescubrir los espacios a través de nuevas formas de vinculación con sus entornos, una serie de conceptos vanguardistas que son el reflejo de un entorno vibrante y transformador como el dinámico crecimiento del barrio de Villa Crespo.





A la **medida** de tu vida

MAKER CRESPO se ubica en una manzana atípica, sobre un imponente terreno pasante con accesos sobre Av. Corrientes y calle Vera en el barrio de Villa Crespo.

14 pisos con unidades de 1 a 4 ambientes, rodeados de múltiples amenities y espacios comunes sin precedentes en la zona, que te permitirán disfrutar de un privilegiado espacio para vivir, trabajar, y redescubrir el barrio y la ciudad.

Entrada vehicular
sobre calle Vera

Ingreso peatonal
sobre Av. Corrientes

Hall de acceso principal
de doble altura

Recepción y patio
con vegetación nativa



El proyecto mantiene y pone en valor las fachadas originales, combinando lo clásico de la ciudad con una arquitectura contemporánea, un saludable respeto por lo histórico integrándolo sabiamente al futuro.

Rodeado de
historia y estilo

14 pisos _____ + de 14.000 m2 de construcción

1 · 2 · 3 · 4 amb. _____ desde 33 hasta 159 m2

900 m2 de amenities _____ PB, 2º, 13º, 14º y 15º

60 Cocheras _____ en 3 subsuelos

Local comercial _____ en planta baja



Cuando la **primera impresión,** vale

MAKER CRESPO te recibe con la expresión de todo lo que te distingue: un estilo cosmopolita que centra el buen gusto en la calidad de los materiales nobles y su diseño proyectado en doble altura.

Frente la recepción, un patio con vegetación nativa aporta frescura y calidez al espacio.

Y **la espera** se vuelve simplemente perfecta

Materiales como la madera, neolith gris y el vidrio, exaltan la pureza de líneas y de elementos decorativos.



La **ubicación**

02



UBICACIÓN



En el barrio de **Villa Crespo**, en un imponente terreno pasante con doble acceso, sobre **Av. Corrientes 4880** y calle **Vera 181**, hacen a Maker Crespo un proyecto único desde todo punto de vista.

Villa Crespo

siempre tiene algo más para ofrecer

En una ubicación geográfica de excepción, rodeado de atractivos puntos de interés, históricos, gastronómicos, comerciales, espacios verdes y múltiples actividades culturales y recreativas.

De cara a la ciudad

De fácil la comunicación con los diferentes centros urbanos, a paso de la estación de **Subte B estación Malabia - Osvaldo Pugliese**, con excelentes accesos y toda la variedad de medios de transporte.





Bien rodeado de todo lo que necesitás

Distancias

Medios de transportes y accesos

Subte línea B Estación Malabia - O. Pugliese	 6'
Av. Juan B. Justo	 5'
Av. Córdoba	 3'
Av. Rivadavia	 10'

- 1_ MAKER Crespo 2_ Parque Centenario 3_ Museo de Ciencias Naturales 4_ Paseo de Compras Aguirre 5_ Mercat Villa Crespo
6_ Hospital Italiano 7_ Sanatorio Güemes 8_ Hospital Naval 9_ Plaza Serrano 10_ Abasto Shopping



Mercat Villa crespò



Paseo gastronómico



Parque Centenario  2' |  6'



Centro Cultural Konex



Mercat Villa Crespo

Anfiteatro Konex

Museo de Ciencias Naturales



Paseo comercial



Villa Crespo, **hoy y ayer** Comida, diversión, cultura y comunidad

Con un presente completamente cosmopolita, el elegido por la colectividad israelita y sirio-libaneses para desarrollar sus actividades comerciales.

Un territorio que oscila entre el presente y el pasado, entre la realidad y el mito, donde la noche se convierte en esa amalgama perfecta de espacios, milonga, tango, under contemporáneo y su próspera oferta teatral alternativa.



MAKER CRESPO
VIVIR A TU MANERA

Las **unidades**

03





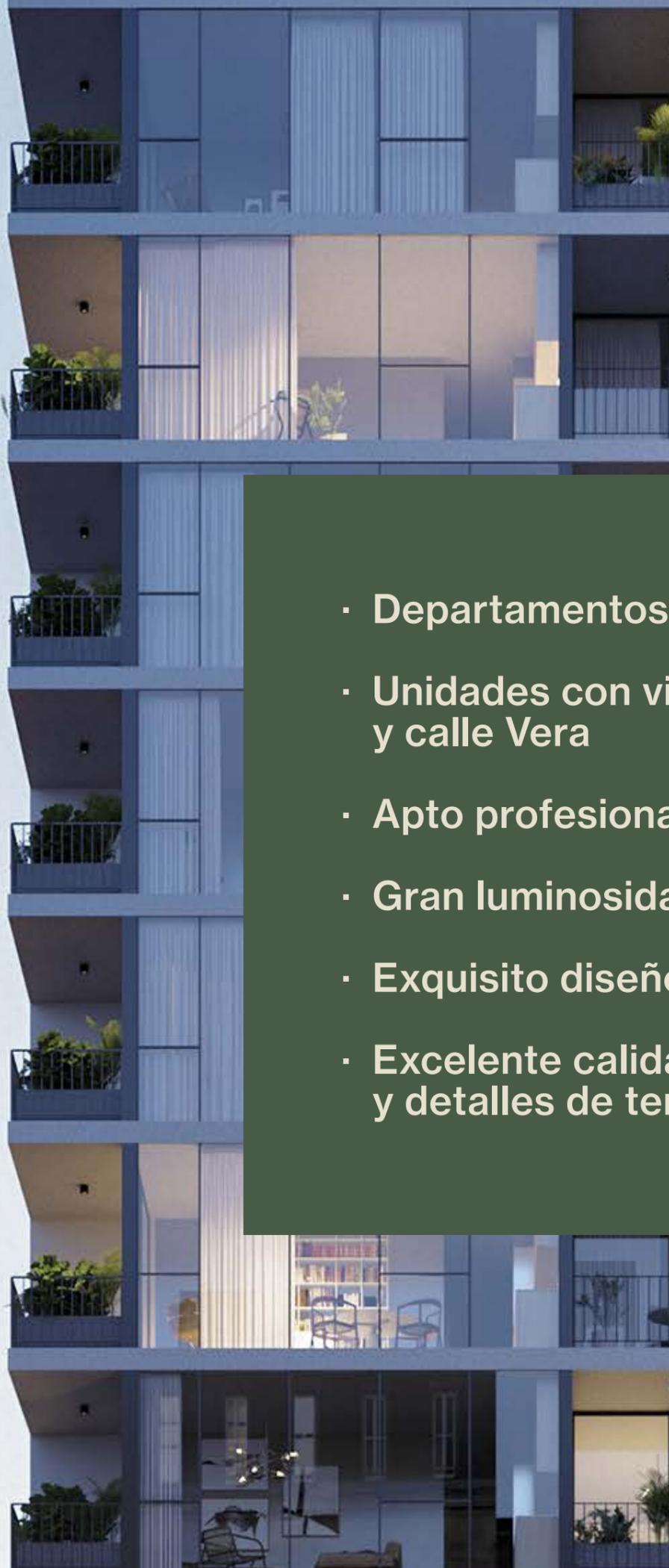
Un diálogo **armónico y contemporáneo**
que permite repensar el sentido de
residencia actual y adaptarlo a las
necesidad del **nuevo concepto**
de vivir en la ciudad.



Te invitamos a disfrutar de unidades pensadas para tu comodidad, ofreciendo una variedad de ambientes, con el mayor confort y calidad, diseñados para todas las etapas de tu vida.

Iluminación, diseño y cuidado en cada detalle.

**Unidades de
1, 2, 3 y 4 ambientes**
Residencias a la ciudad
al estilo Maker



- Departamentos desde 33 m2
- Unidades con vista a Av. Corrientes y calle Vera
- Apto profesional
- Gran luminosidad
- Exquisito diseño
- Excelente calidad constructiva y detalles de terminación







3 ambientes | Unidad sobre Av. Corrientes

Style **amenities**

04



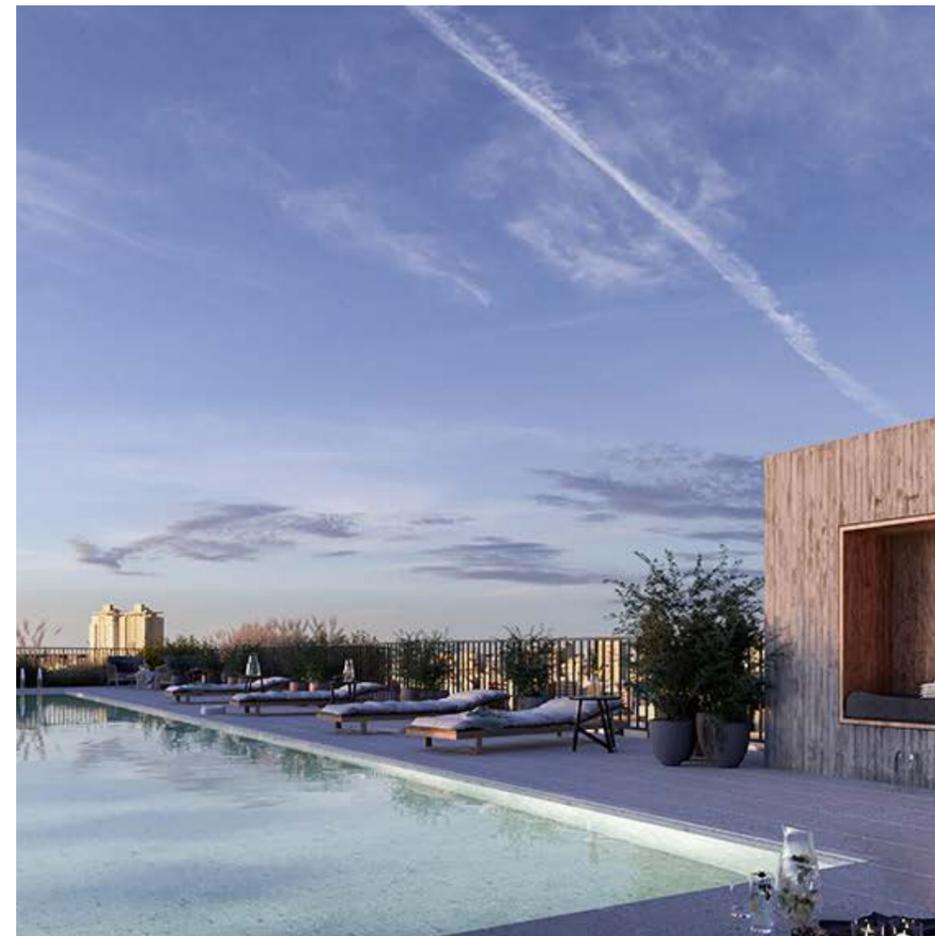


Vivir en un departamento propio con los servicios de un hotel, **entrenar** en el gym o **ir al cine** sin salir del edificio, **nadar** en una piscina en altura, **cenar** en un salón gourmet y **trabajar** desde tu espacio de coworking, ya no son placeres que sólo habitan en tus sueños.

Hacer tu propia pausa para adueñarte de tu **tiempo**

Inspirado en nuevas perspectivas de interacción entre la vida cotidiana con los espacios interiores y exteriores, diseñamos un serie de amenities sin precedentes en el barrio de Villa Crespo.

MAKER CRESPO te trae una propuesta única, **900 m2 de exclusivos amenities** con el placer de haber pensado en todo para que disfrutes al máximo de tu tiempo.



PB



Espacio de
coworking



Storage:
Recepción y espacios
de guardado



Seguridad
las 24 hs

02º



Microcine



Gimnasio
equipado



Tres salas
de reuniones

13º



Espacio
gourmet



Sector
parrillas



Gran terraza
verde



Sauna



Ducha
finlandesa

150°



Terraza con
vistas
panorámicas



Piscina de
20 metros



Solárium



Espacios verdes



Tu **coworking**

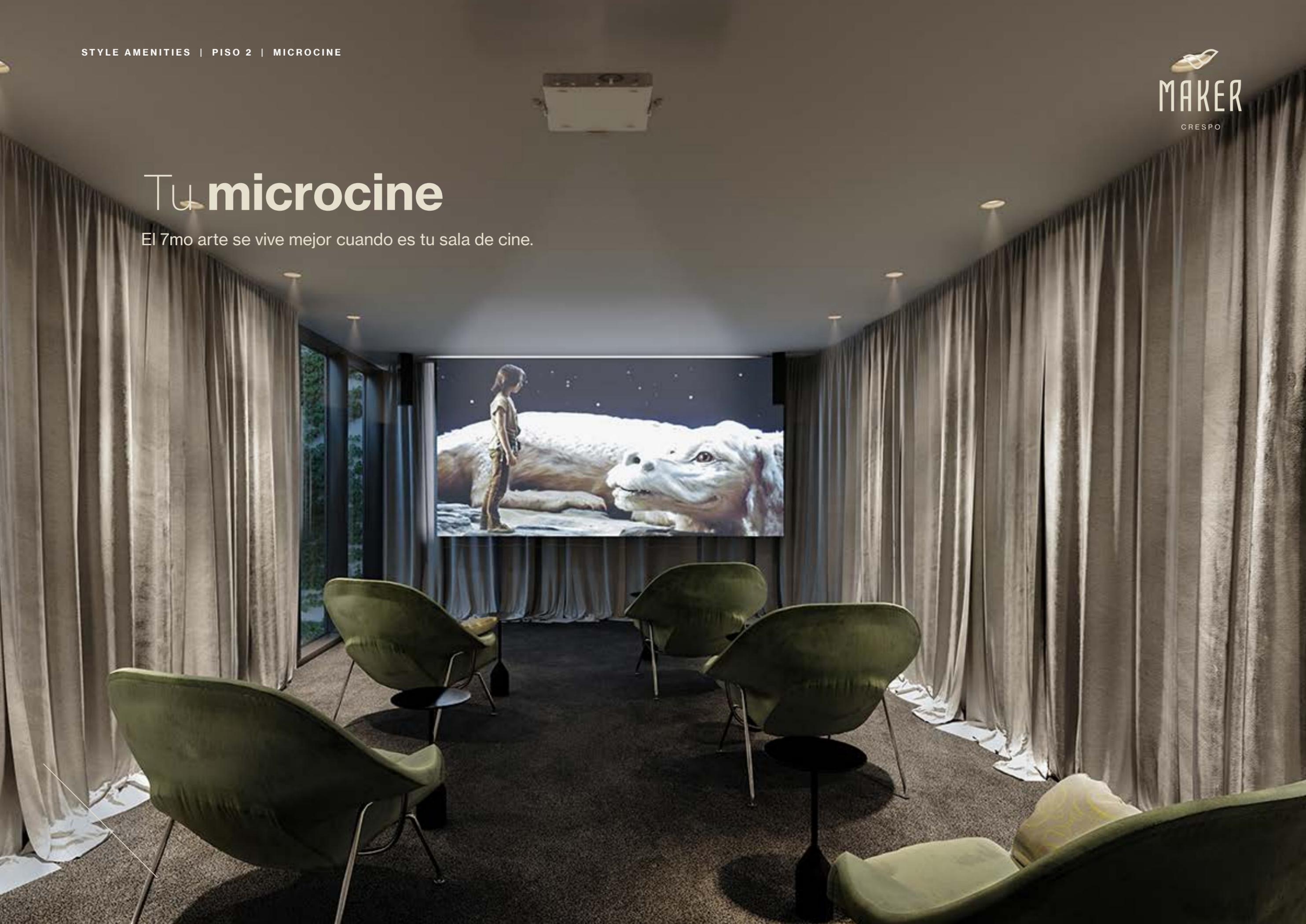
El trabajo también tiene su espacio propio.

En planta baja de encuentra nuestro espacio de coworking con la mejor conectividad para impulsar y dar completa libertad a la creatividad a la hora de crear y producir.



Tu microcine

El 7mo arte se vive mejor cuando es tu sala de cine.





Tu **gimnasio**

El lugar para mantener un estilo de vida saludable.

Un gimnasio equipado con máquinas de última tecnología para que incrementes tu productividad desde el comienzo del día





Tu **piscina** con
vista a la ciudad

La pausa perfecta para desconectar del ritmo urbano.

En el último piso nos recibe una terraza con vistas privilegiadas a la ciudad, donde se extiende su gran piscina de 20 metros de largo por 4 de ancho con solárium y espacios verdes.

Tu **terraza** favorita

Una pausa para conectar con tus sentidos en medio del ritmo urbano.

Una gran terraza verde con su sector de parrillas para disfrutar lo mejor de la vida al aire libre, distenderse, cocinar para tus amigos y celebrar los momentos inolvidables.





Tu espacio **gourmet**

Siempre algo para cada antojo

En el **piso 13**, aprovechando el retiro sobre calle Vera, se proyectó una gran terraza verde con sectores de parrillas, conformando espacios de encuentros al aire libre integrados con un exclusivo espacio gourmet.

El paso directo desde el espacio gourmet a la zona de parrillas es un juego interior/exterior que consigue integrar el espíritu outdoor en el ambiente cotidiano.

Plantas & tipologías

05

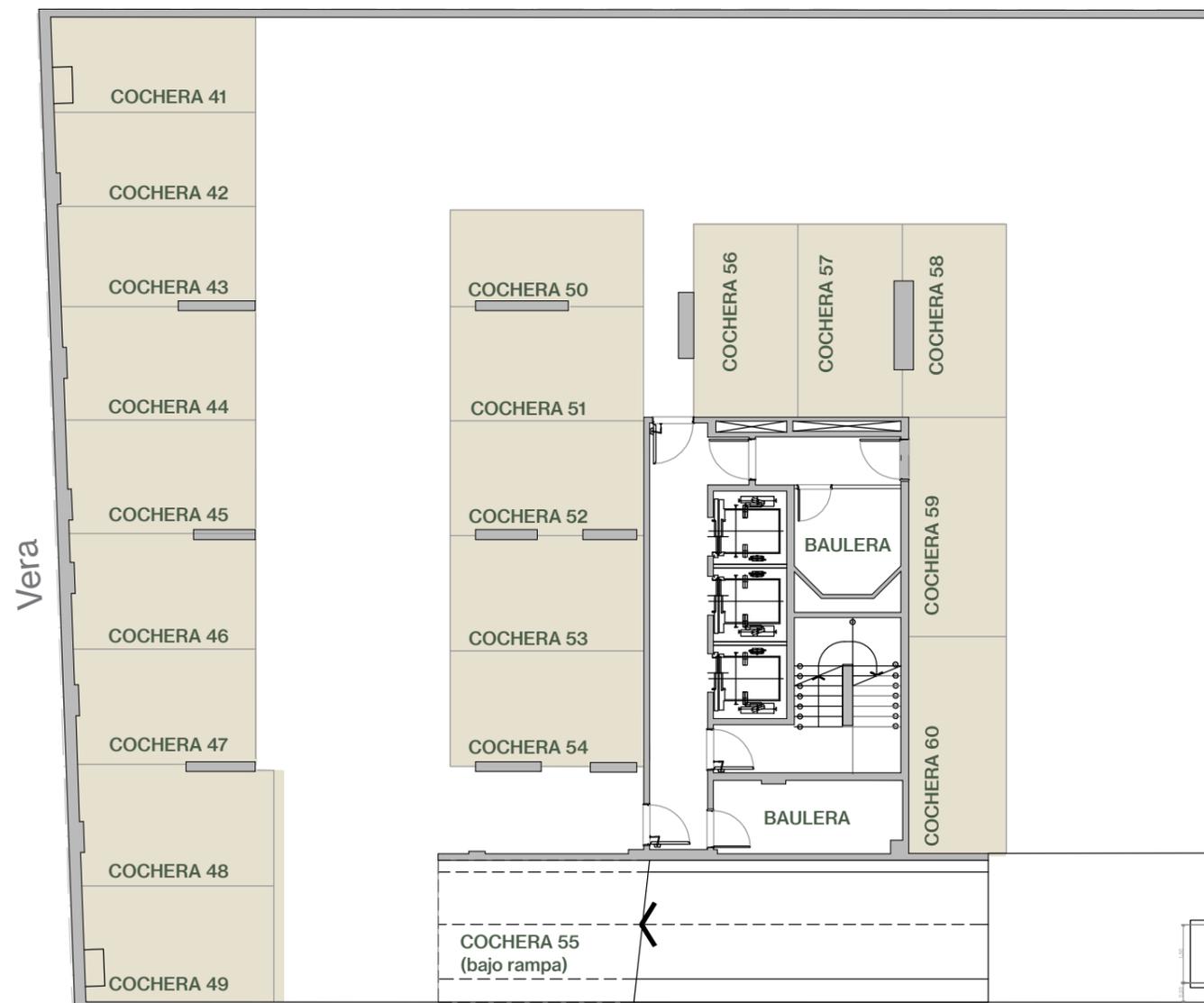


Plantas tipo / generales



Planta tipo

Piso SS3



SS3

SS2

SS1

PB

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

14

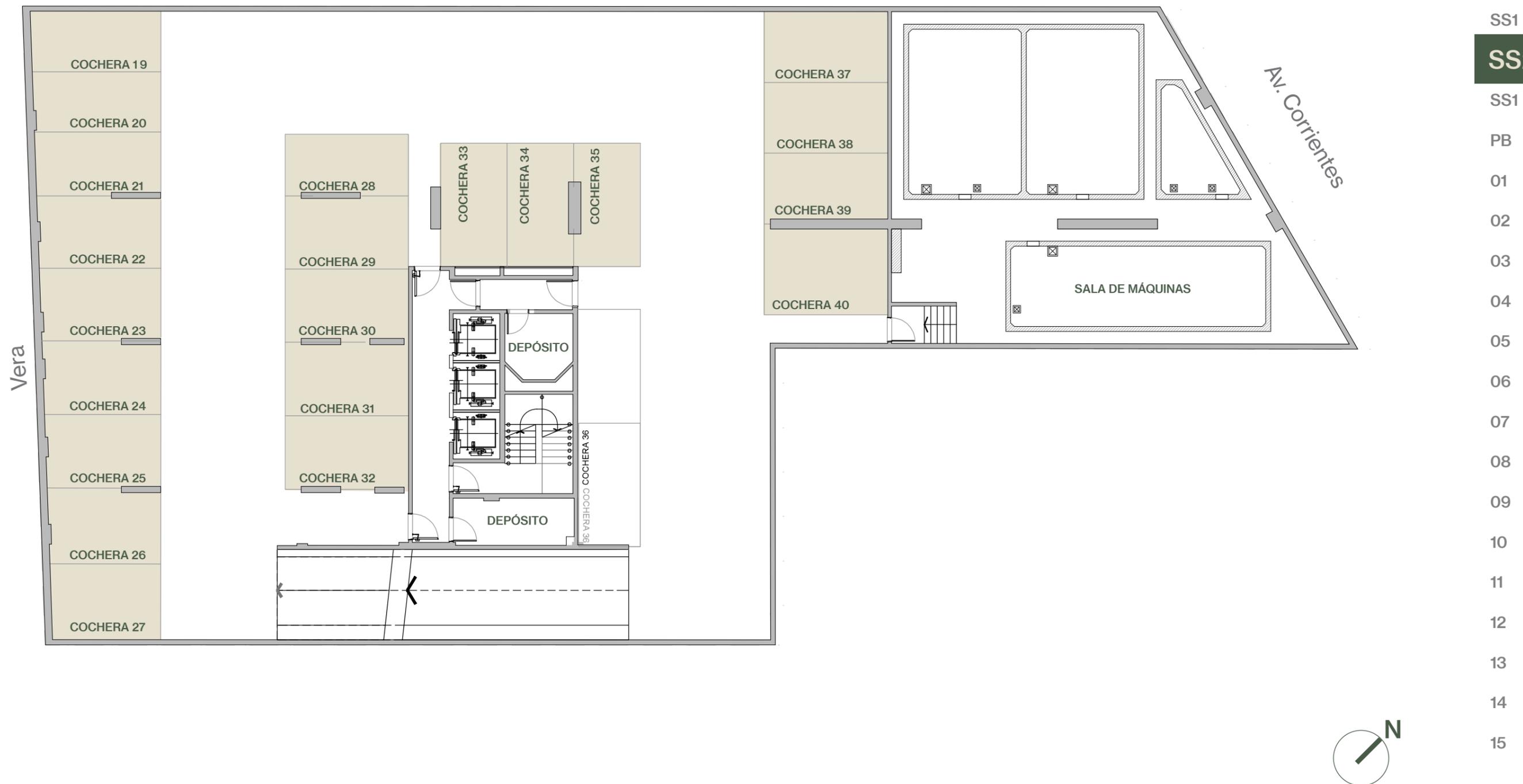
15

Av. Corrientes



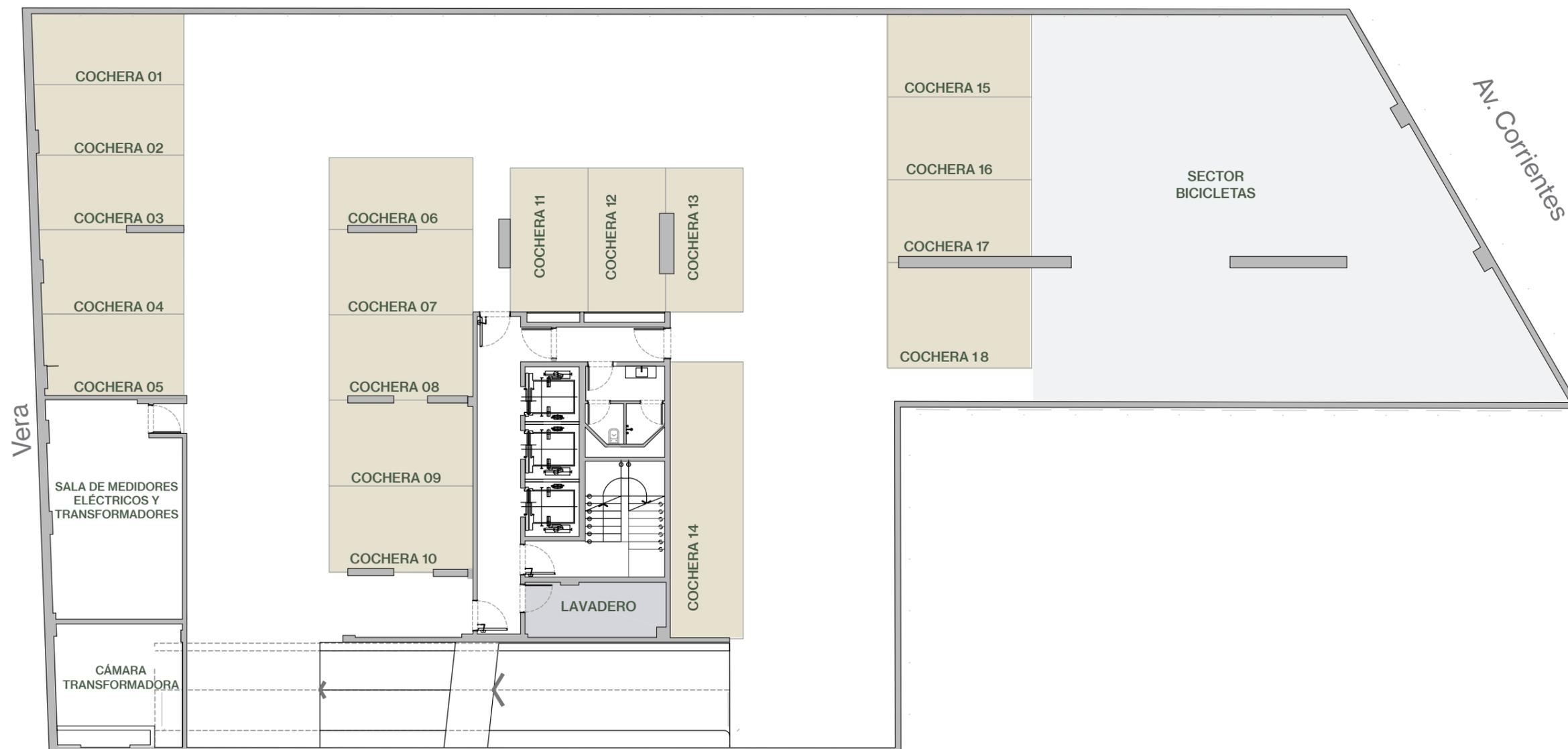
Planta tipo

Piso SS2



Planta tipo

Piso SS1



SS1

SS2

SS1

PB

01

02

03

04

05

06

07

08

09

10

11

12

13

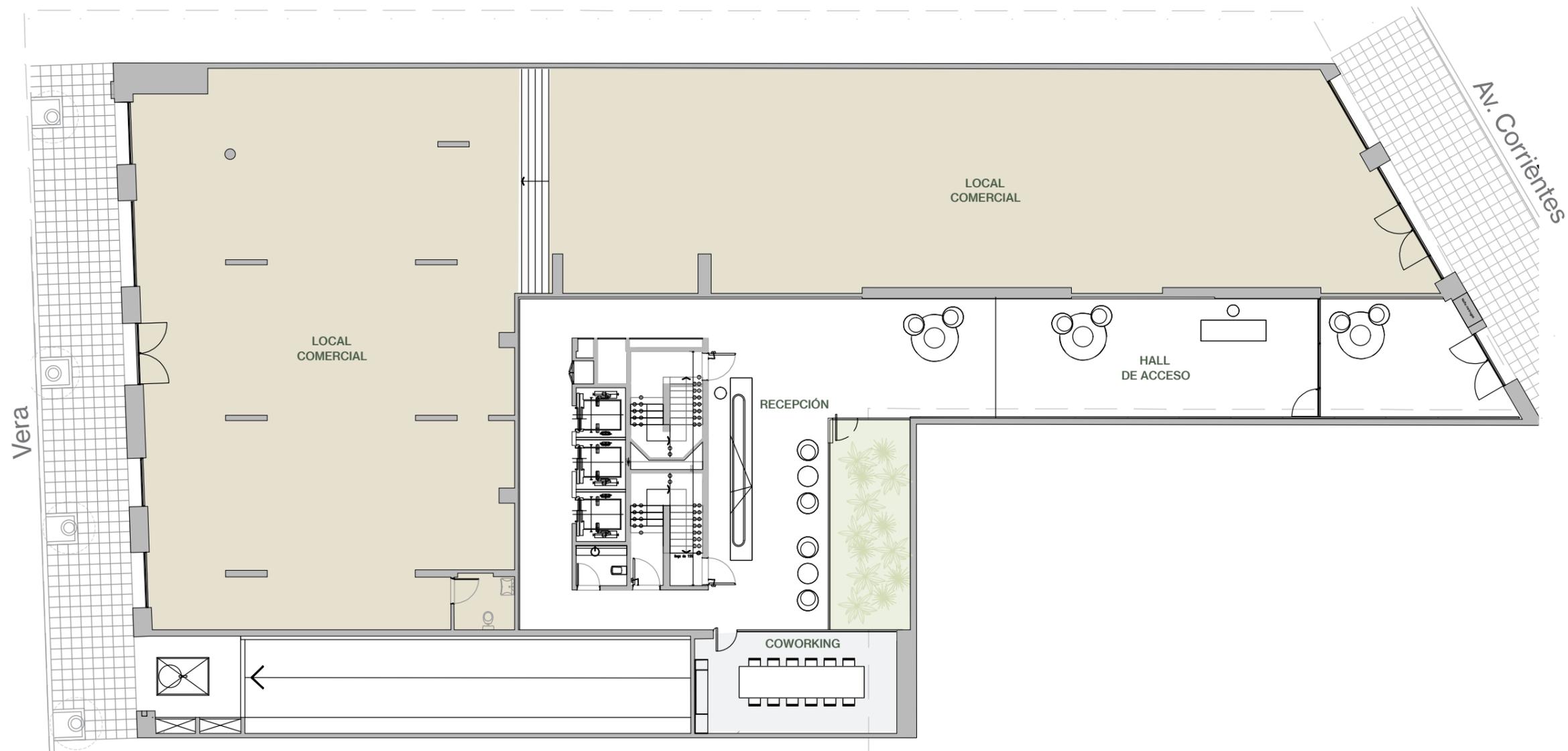
14

15



Planta tipo

Planta Baja



- SS1
- SS2
- SS1
- PB**
- 01
- 02
- 03
- 04
- 05
- 06
- 07
- 08
- 09
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15



Planta tipo

Piso 1º



Planta tipo

Piso 2º



Planta tipo

Piso 3º



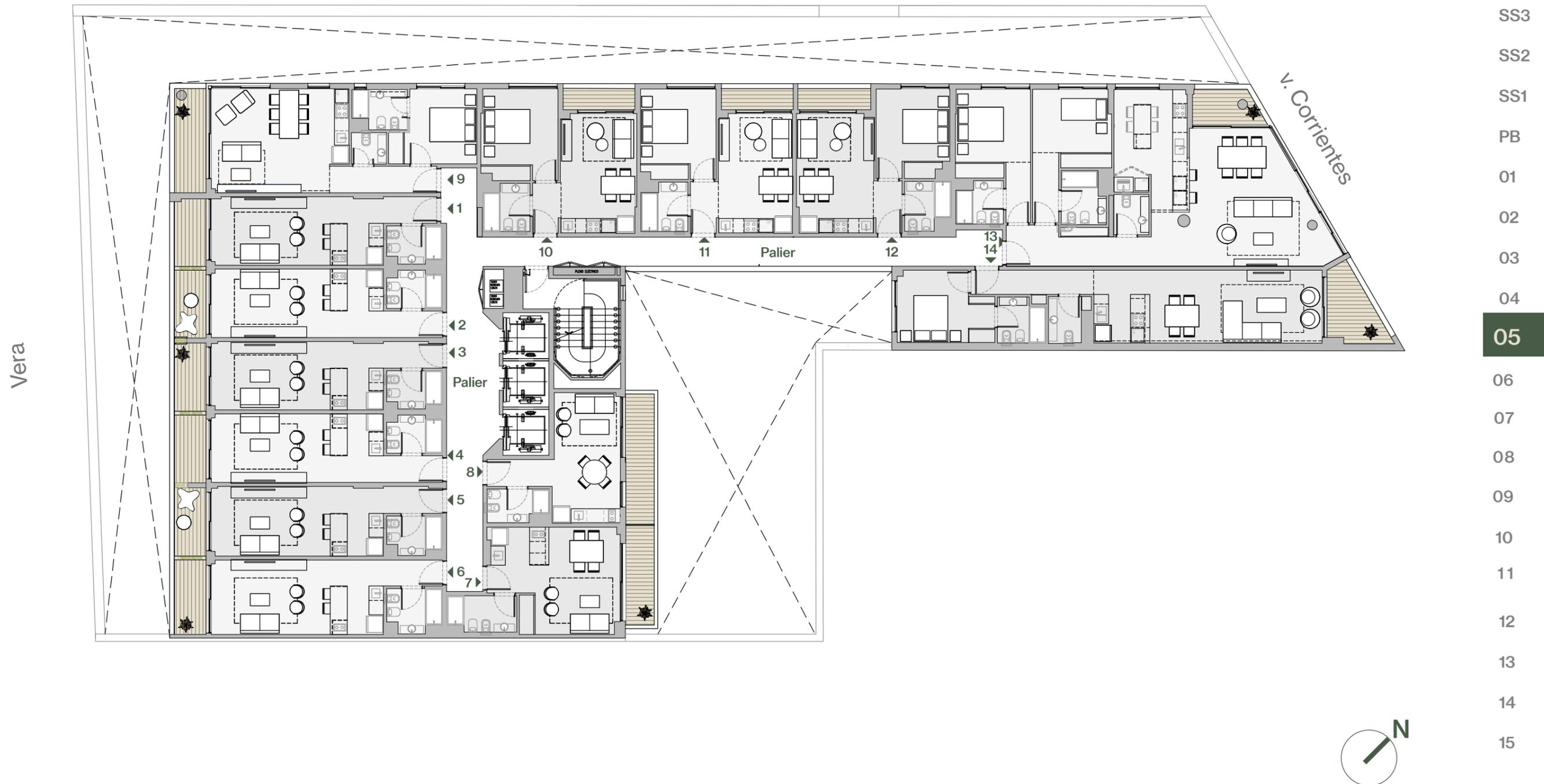
Planta tipo

Piso 4º



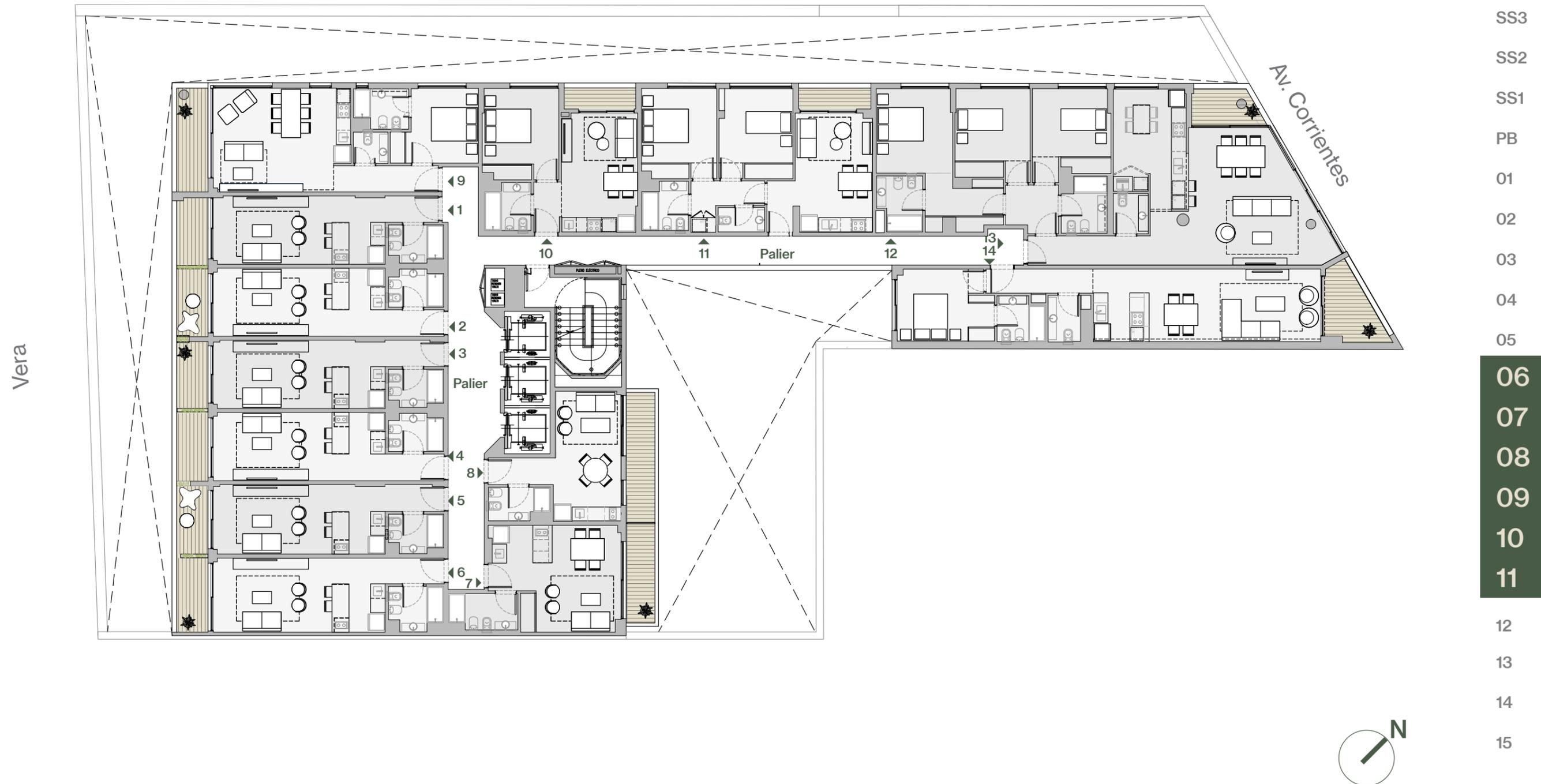
Planta tipo

Piso 5º



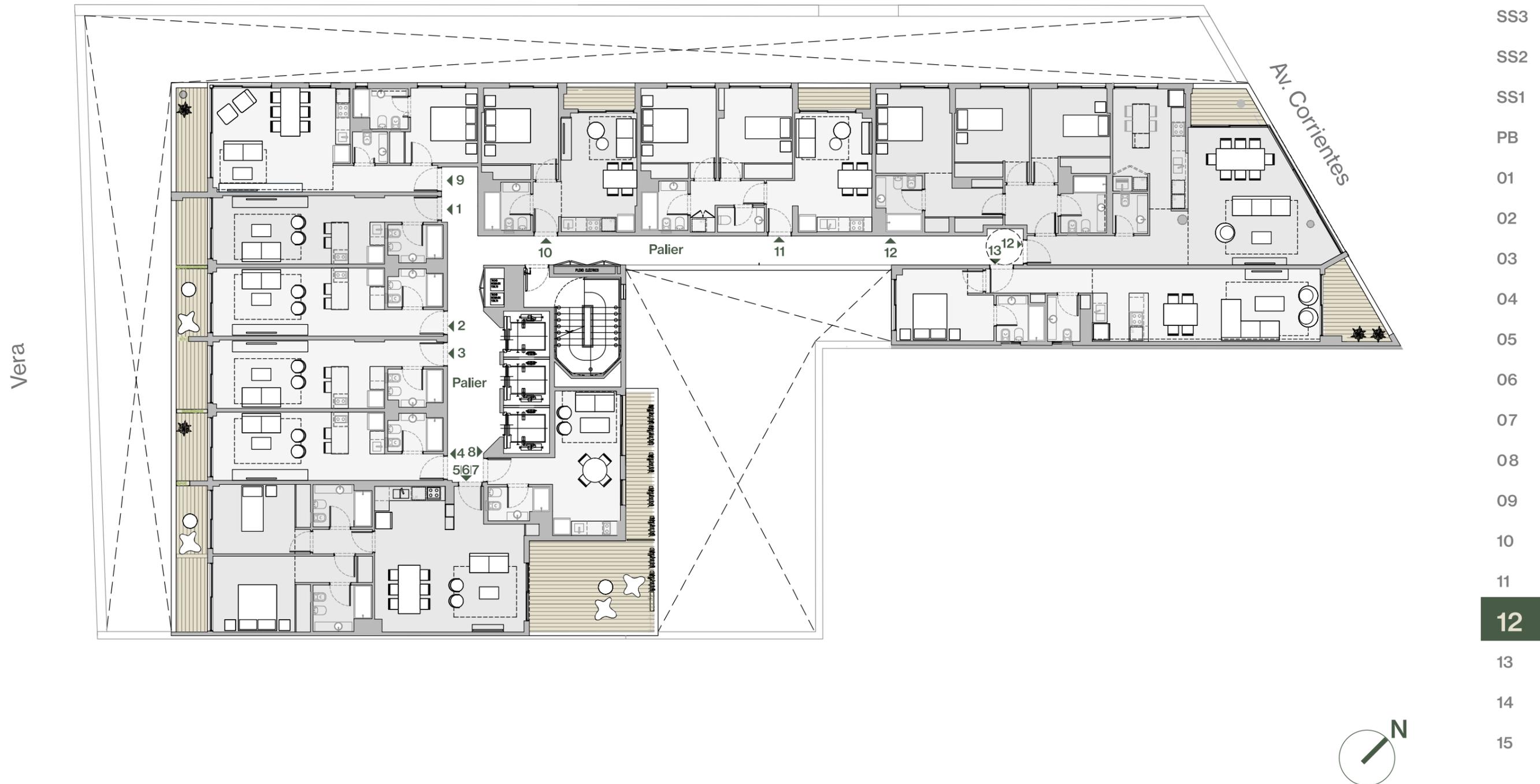
Planta tipo

Piso 6º a 11º



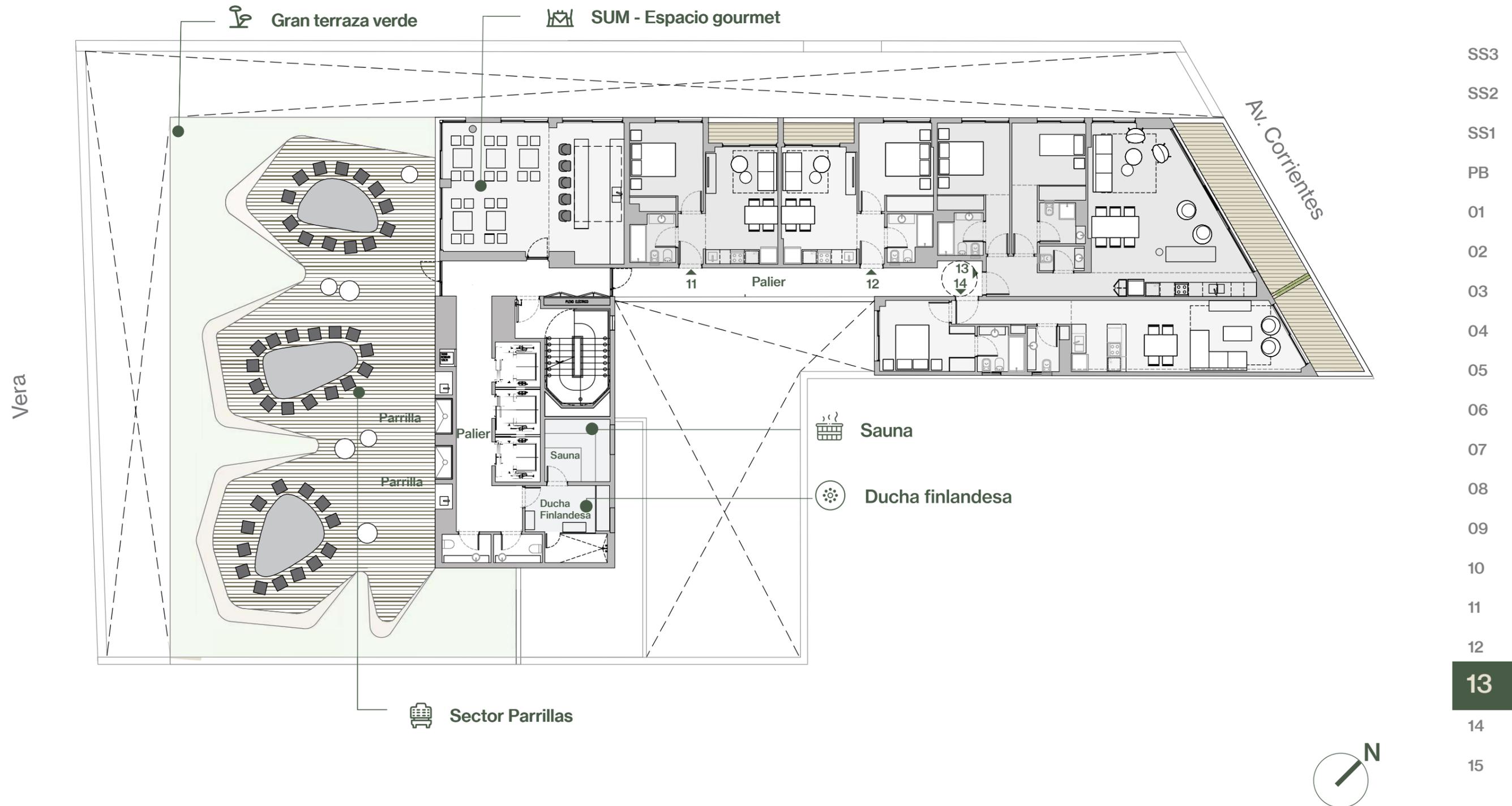
Planta tipo

Piso 12º



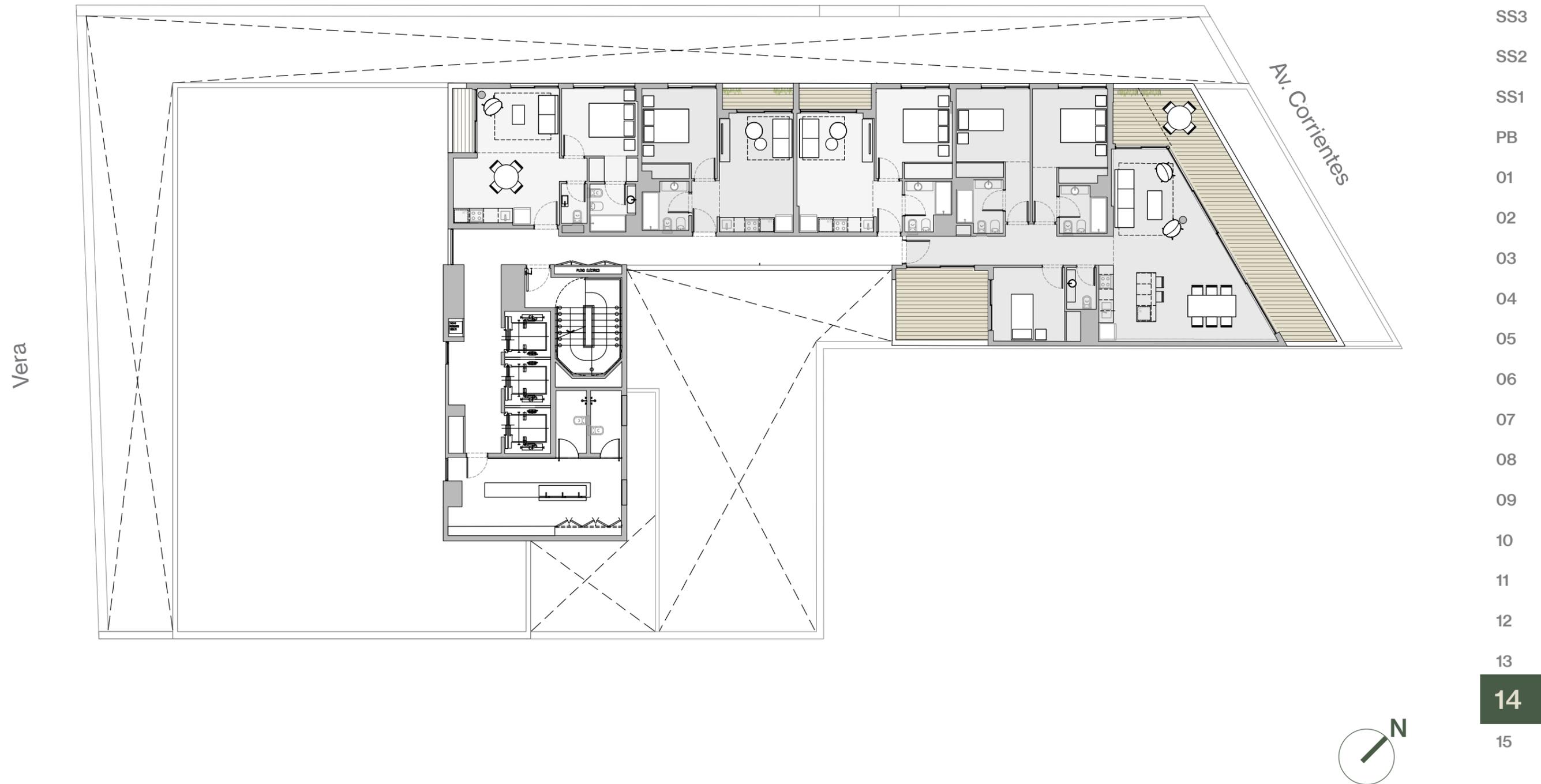
Planta tipo

Piso 13º



Planta tipo

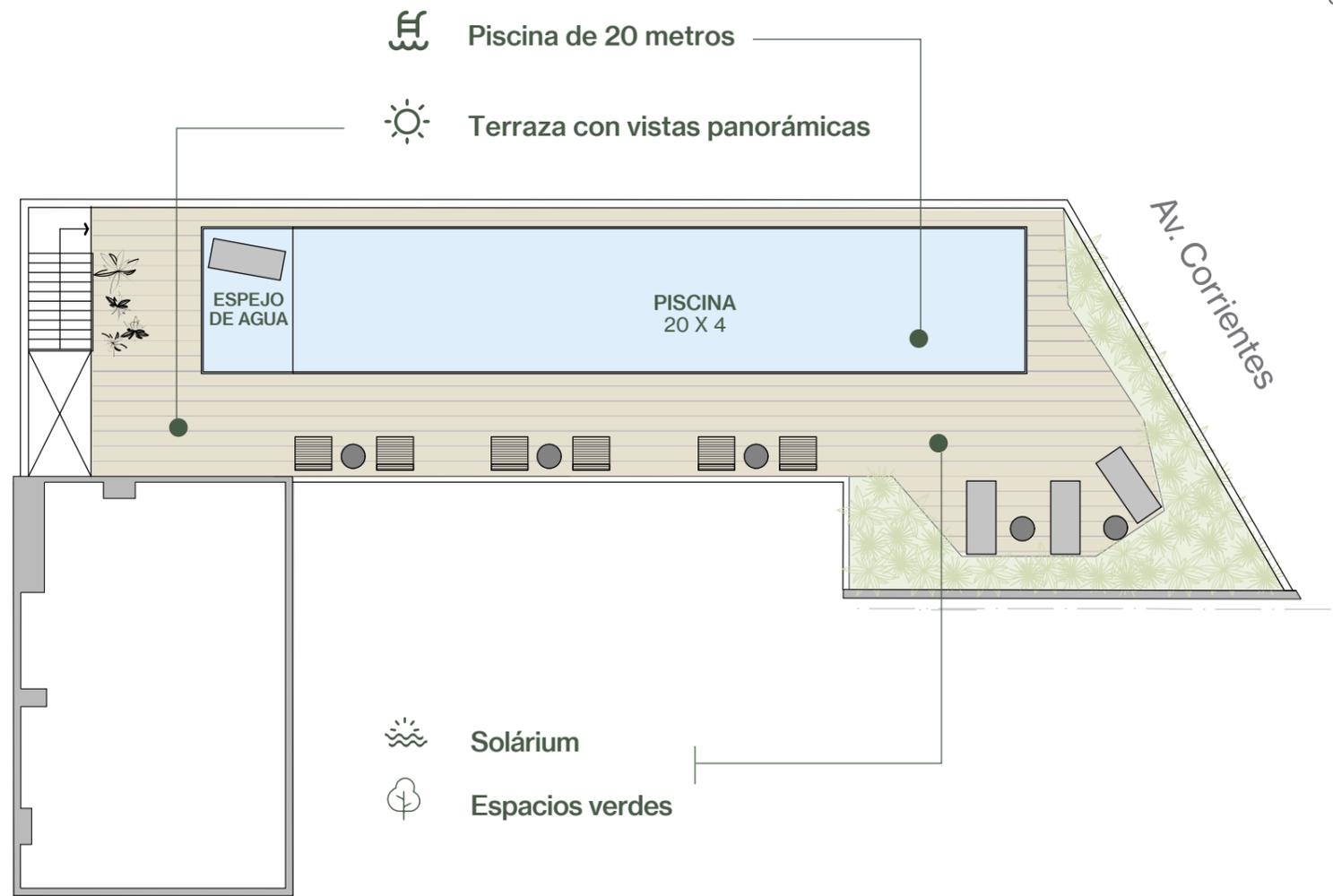
Piso 14º



Planta tipo

Piso 15°

Vera



- SS3
- SS2
- SS1
- PB
- 01
- 02
- 03
- 04
- 05
- 06
- 07
- 08
- 09
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15**



Tipologías / individuales



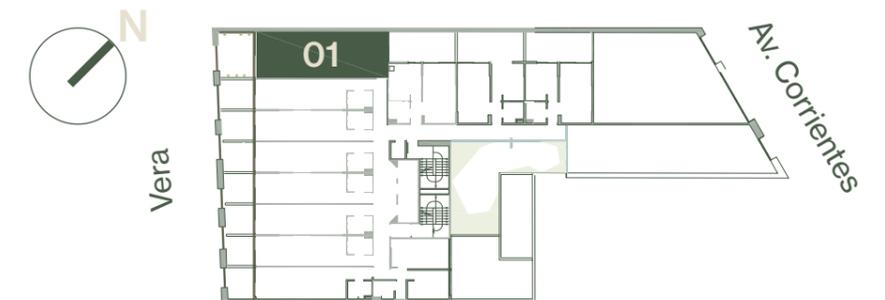
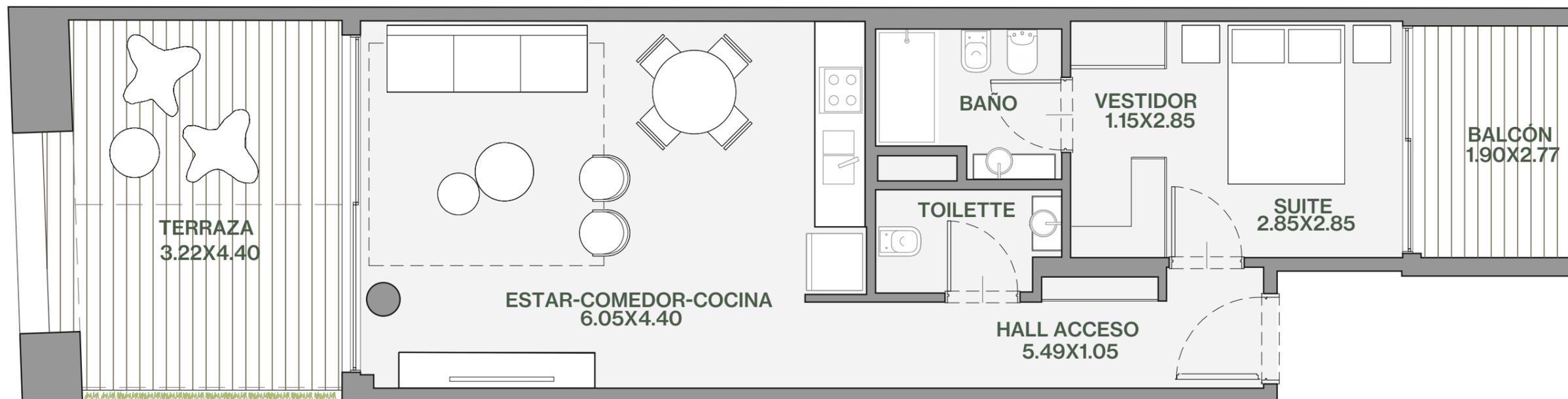
Tipologías / individuales



Piso 1°
Unidad 01

2 ambientes

Sup Cubierta: 54.88 M2
Sup Semicubierta: 7.14 M2
Sup Terraza: 14.06 M2
Sup Amenities: 4.61 M2
Total: 80.69 M2

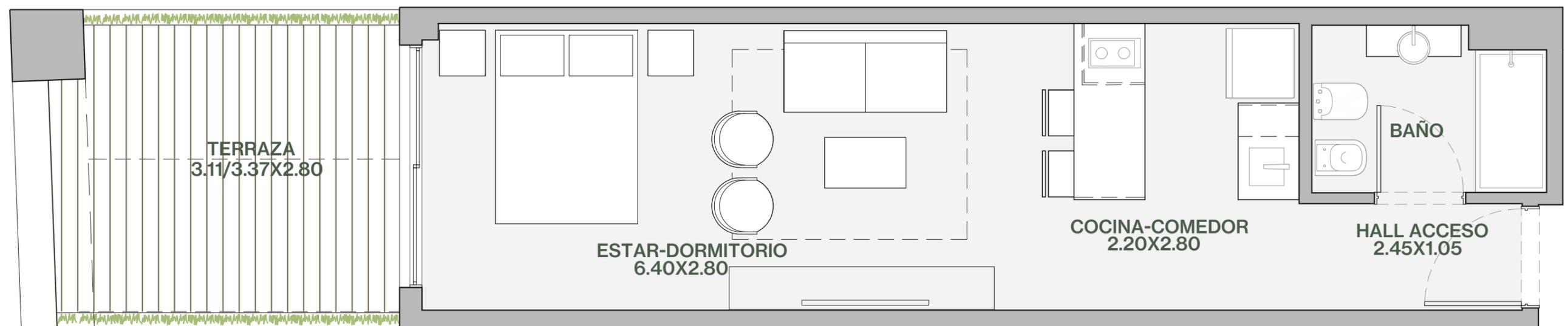


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 02

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.35 M2
Sup Semicubierta: 4.73 M2
Sup Terraza: 6.50 M2
Sup Amenities: 2.64 M2
Total: 46.23 M2

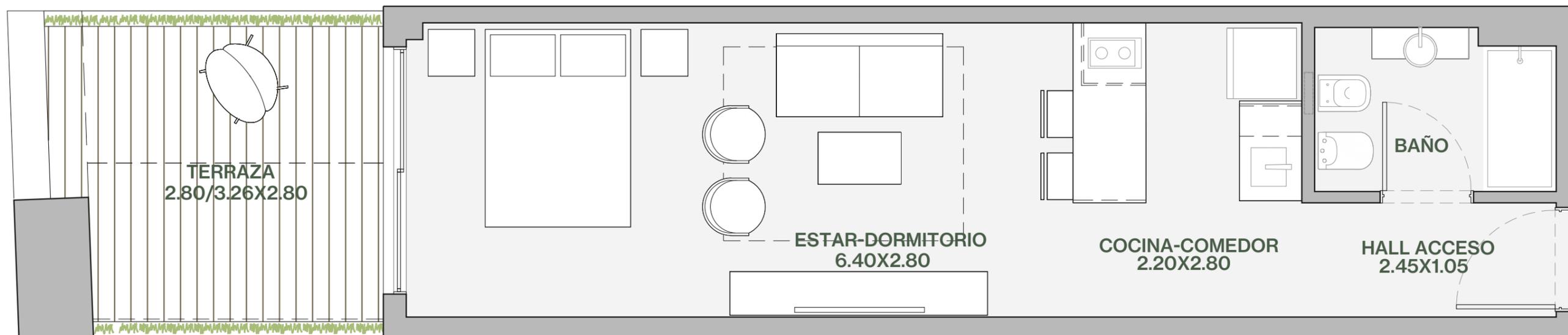


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 04

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.84 M2
Sup Semicubierta: 4.40M2
Sup Terraza: 5.61 M2
Sup Amenities: 2.60 M2
Total: 45.45 M2

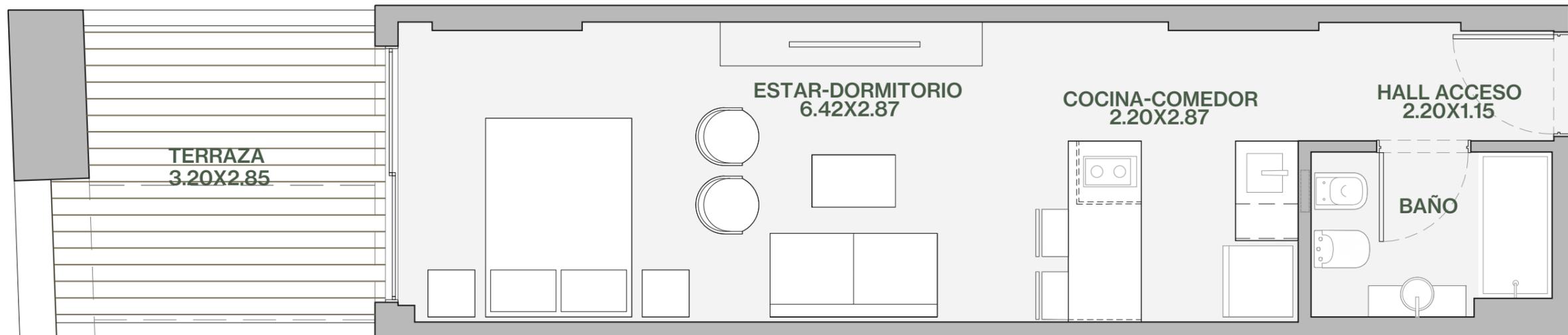


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 05

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.82 M2
Sup Semicubierta: 4.42 M2
Sup Terraza: 4.77 M2
Sup Amenities: 2.55 M2
Total: 44.56 M2

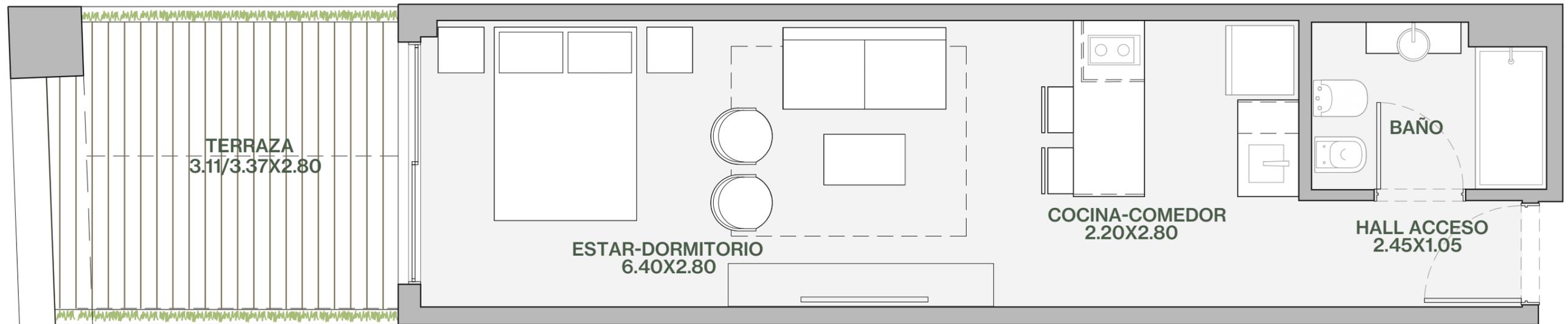


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 06

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.84 M2
Sup Semicubierta: 3.97 M2
Sup Terraza: 4.79 M2
Sup Amenities: 2.52 M2
Total: 44.13 M2

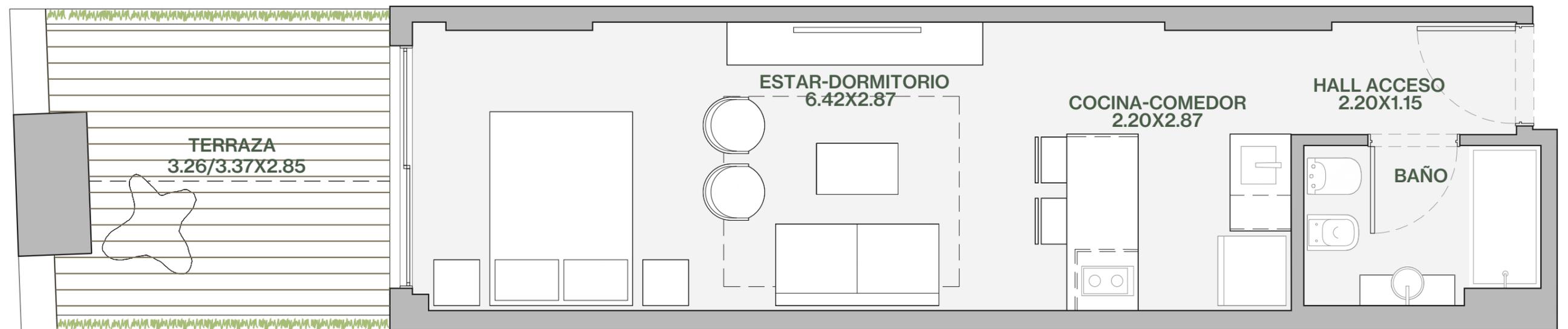


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 03

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.57 M2
Sup Semicubierta: 4.88 M2
Sup Terraza: 5.08 M2
Sup Amenities: 2.58 M2
Total: 45.11 M2

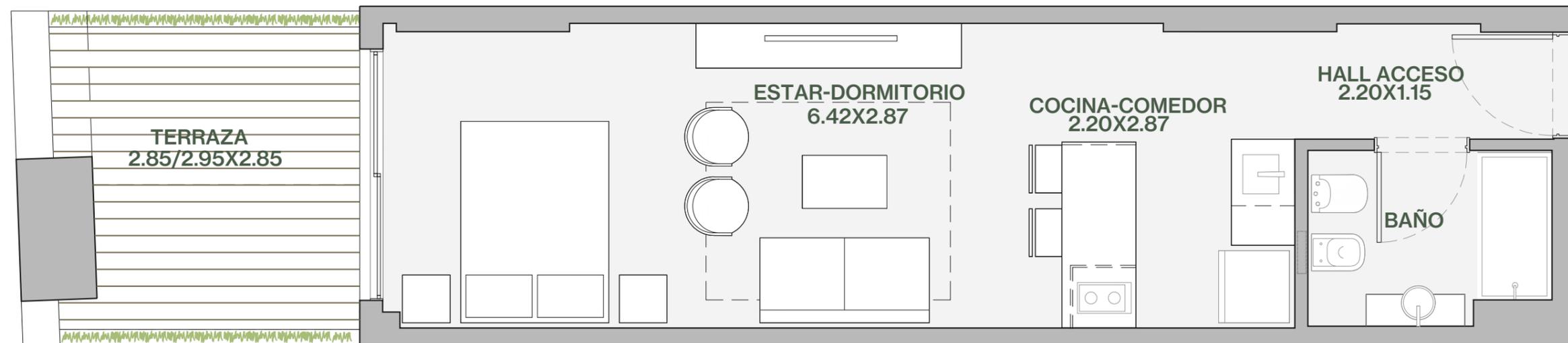


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 07

Monoambiente

Sup Cubierta: 33.48 M2
Sup Semicubierta: 3.99 M2
Sup Terraza: 4.71 M2
Sup Amenities: 2.56 M2
Total: 44.74 M2

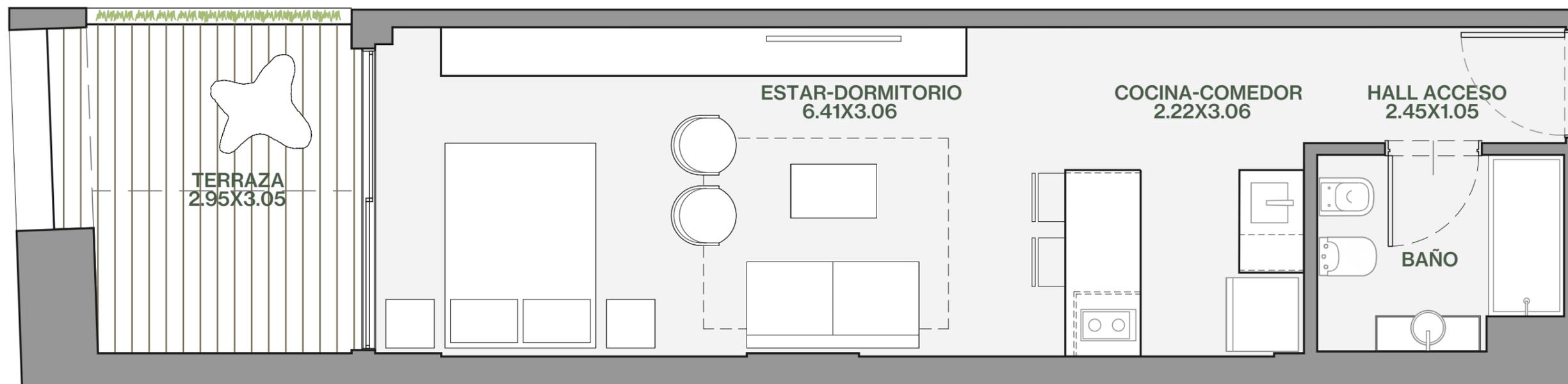


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 08

Monoambiente

Sup Cubierta: 35.73 M2
Sup Semicubierta: 3.90 M2
Sup Terraza: 4.99 M2
Sup Amenities: 2.71 M2
Total: 47.33 M2

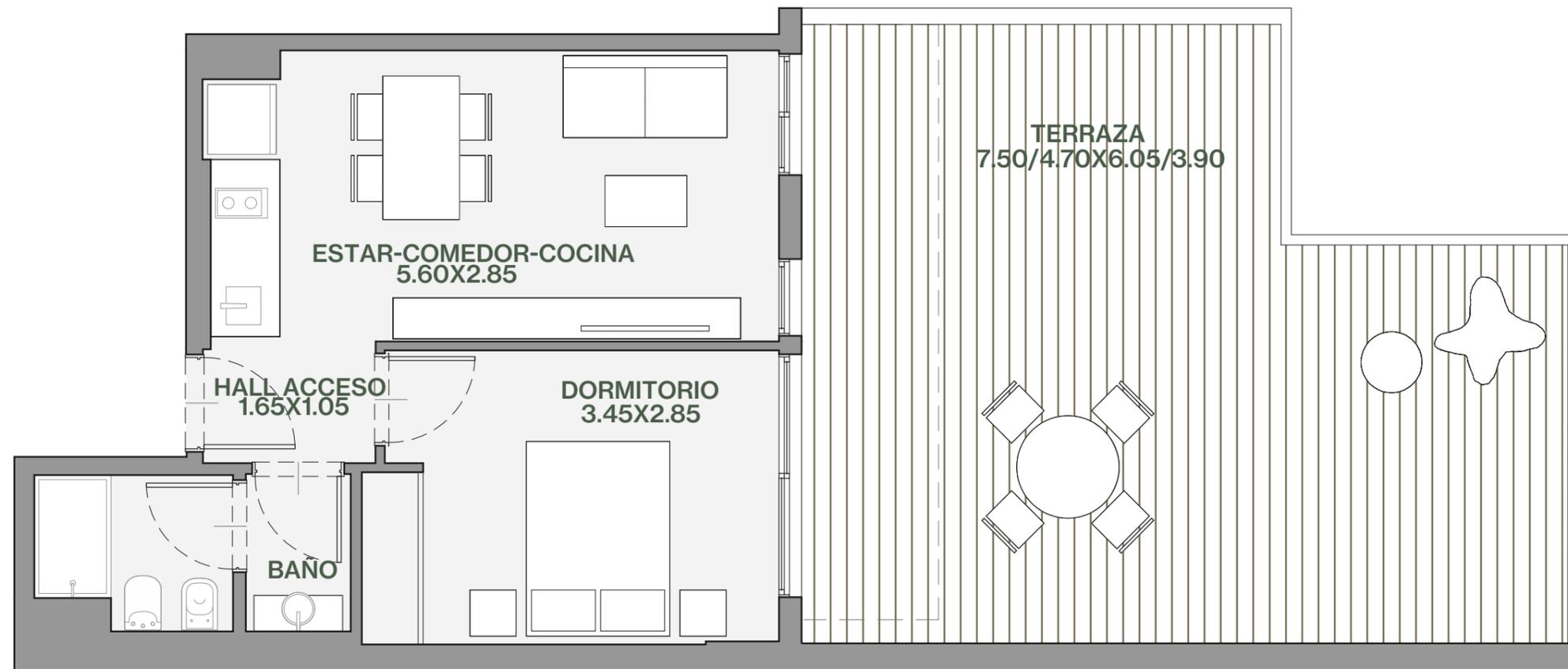


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 09

2 ambientes

Sup Cubierta: 37.07 M2
Sup Semicubierta: 7.98 M2
Sup Terraza: 34.58 M2
Sup Amenities: 4.83 M2
Total: 84.46 M2

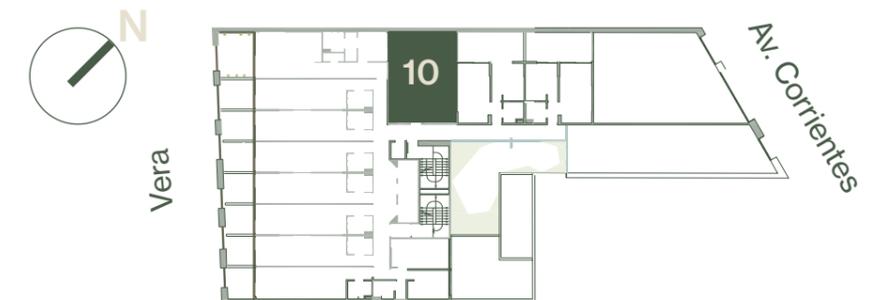
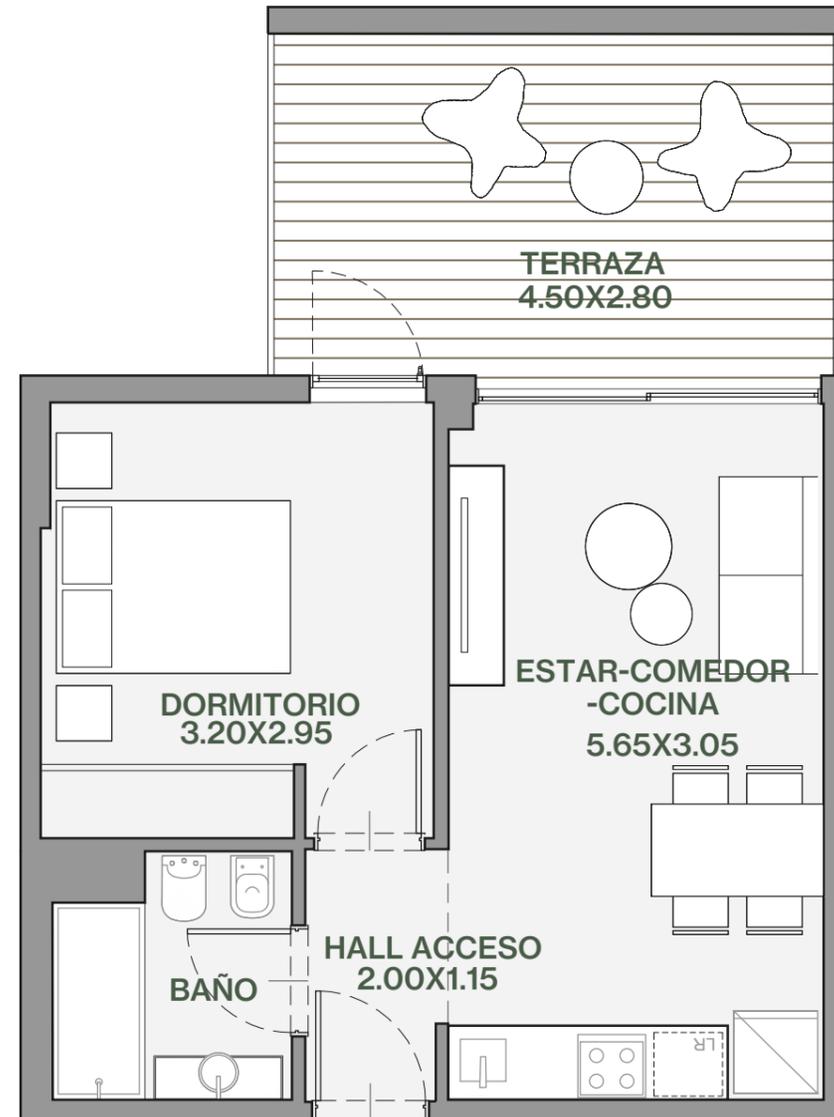


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 10

2 ambientes

Sup Cubierta: 37.78 M2
Sup Terraza: 13.07 M2
Sup Amenities: 3.09 M2
Total: 53.93 M2

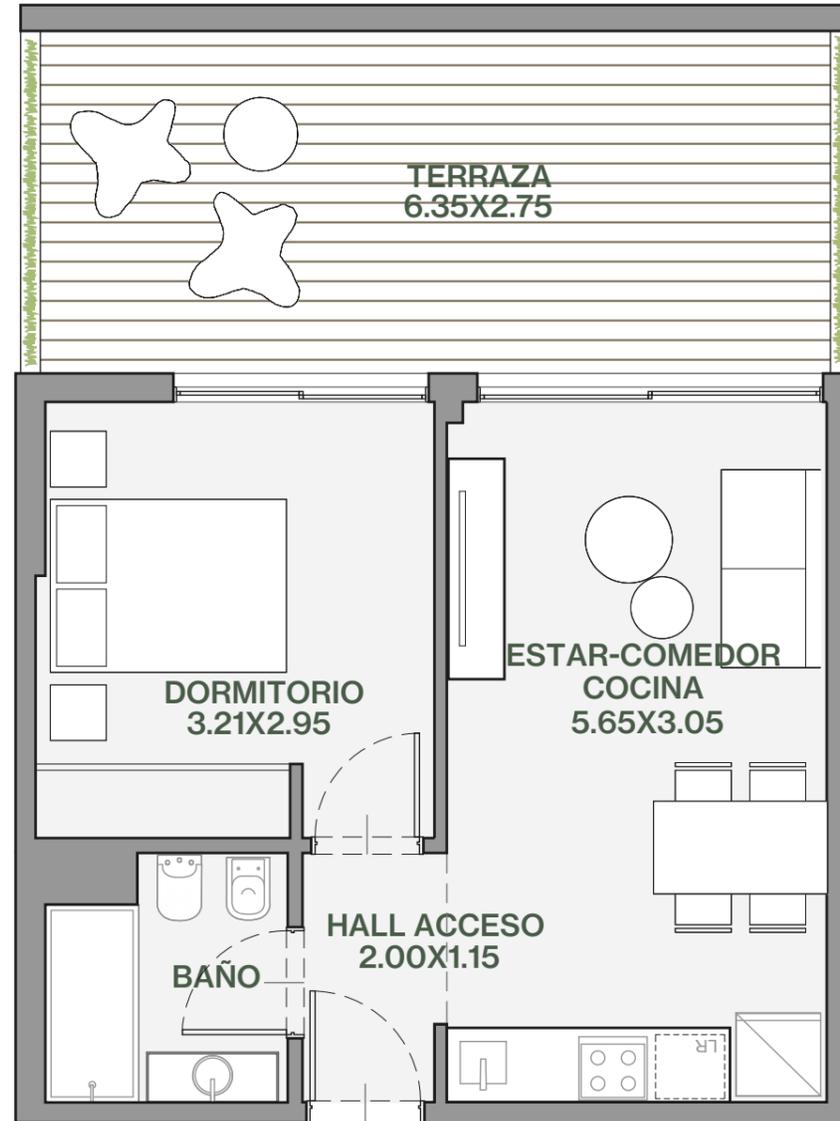


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 11

2 ambientes

Sup Cubierta: 37.78 M2
Sup Terraza: 18.64 M2
Sup Amenities: 3.42 M2
Total: 59.84 M2

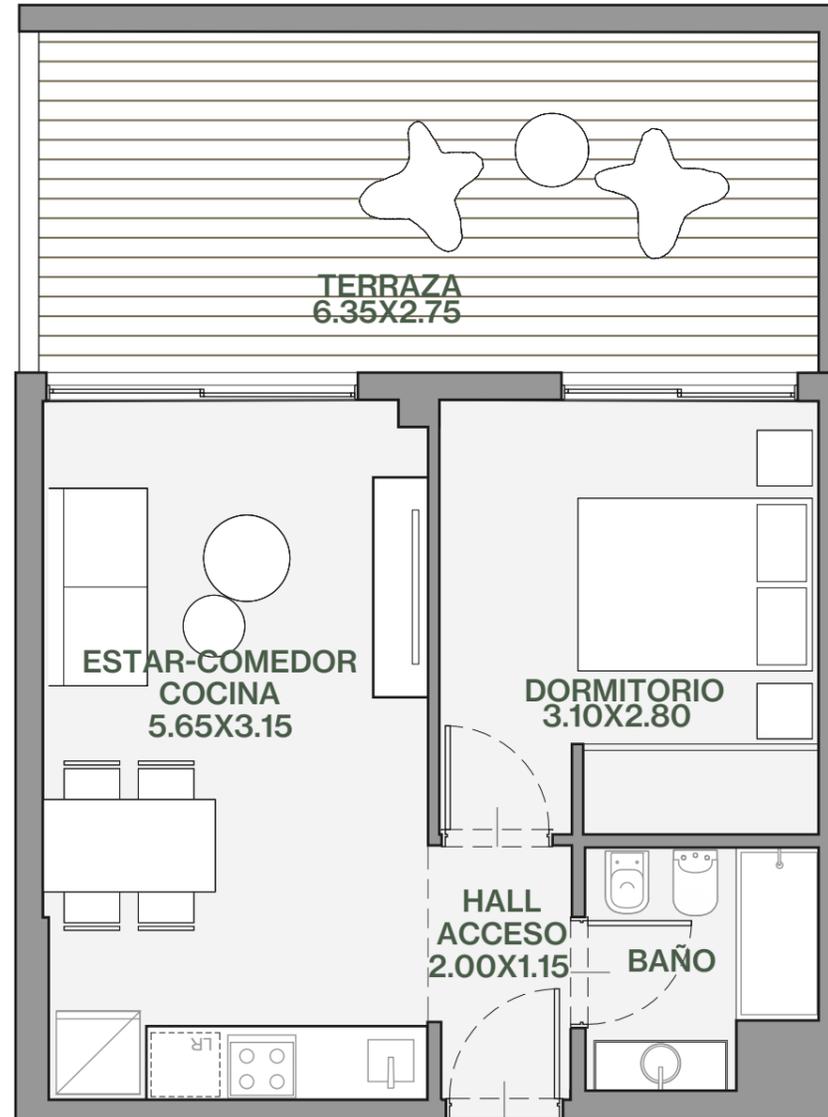


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 1°
Unidad 12

2 ambientes

Sup Cubierta: 38.21 M2
Sup Terraza: 18.60 M2
Sup Amenities: 3.44 M2
Total: 60.25 M2

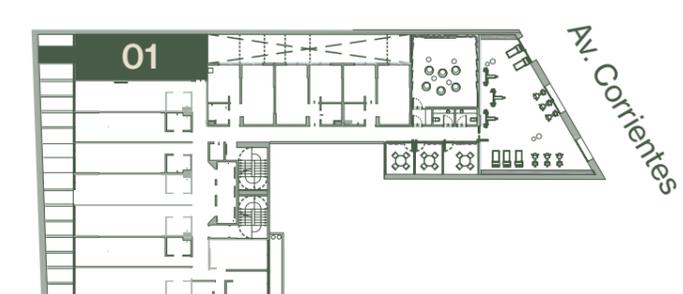
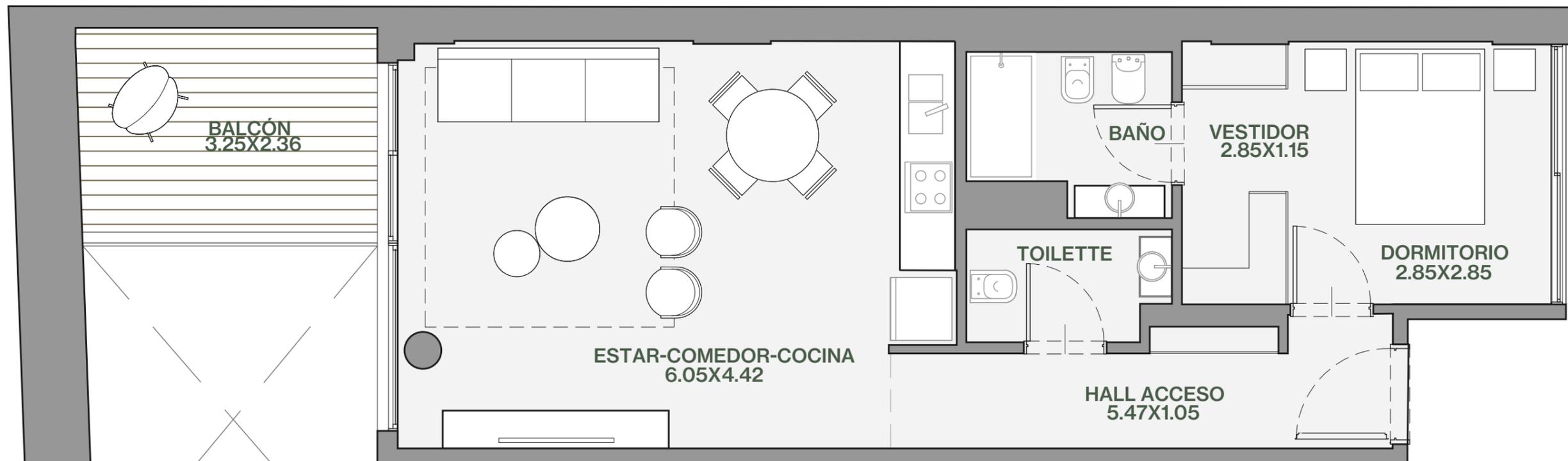


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 01

2 ambientes

Sup Cubierta: 54.88 M2
Sup Balcón: 7.18 M2
Sup Amenities: 3.76 M2
Total: 65.82 M2

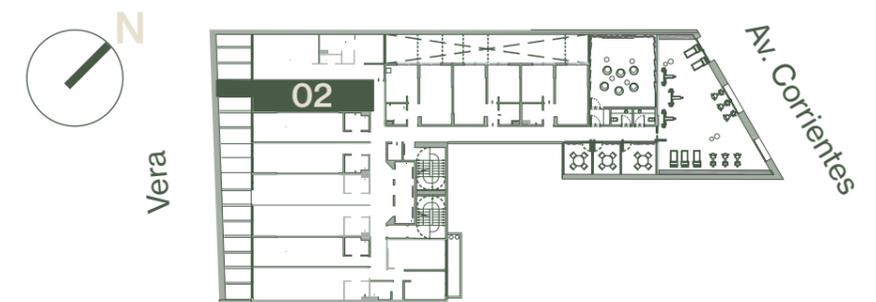
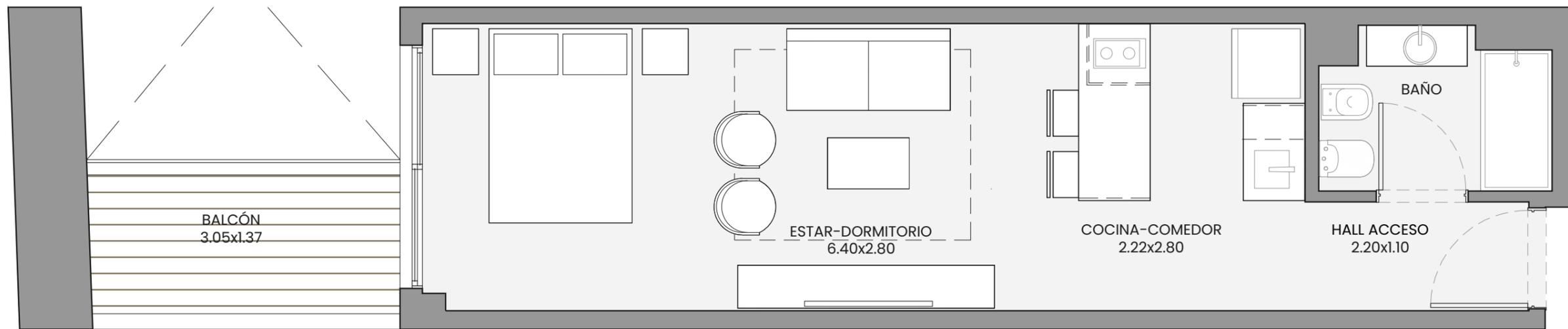


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 02

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.35 M2
Sup Balcón: 4.73 M2
Sup Amenities: 2.25 M2
Total: 39.33 M2

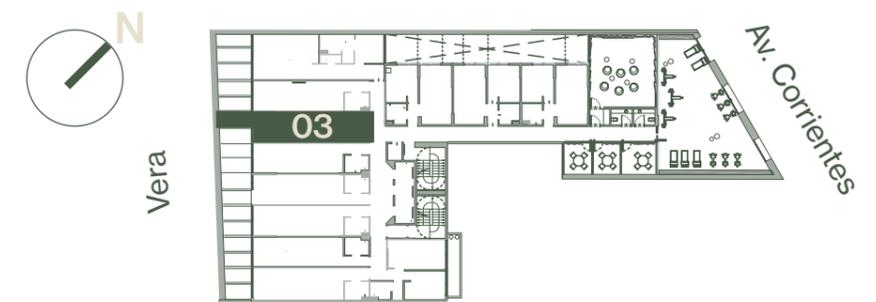
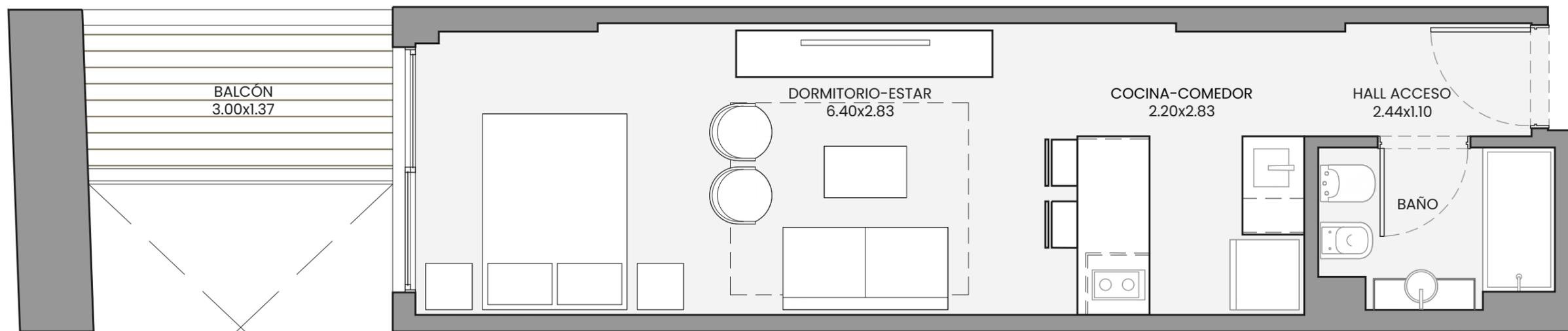


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 03

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.57 M2
Sup Balcón: 4.88 M2
Sup Amenities: 2.27 M2
Total: 39.72 M2

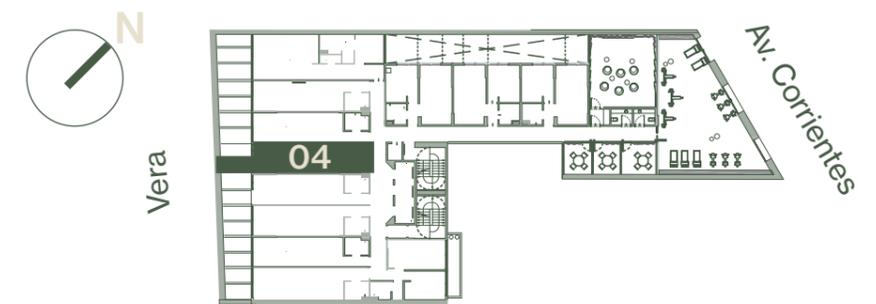
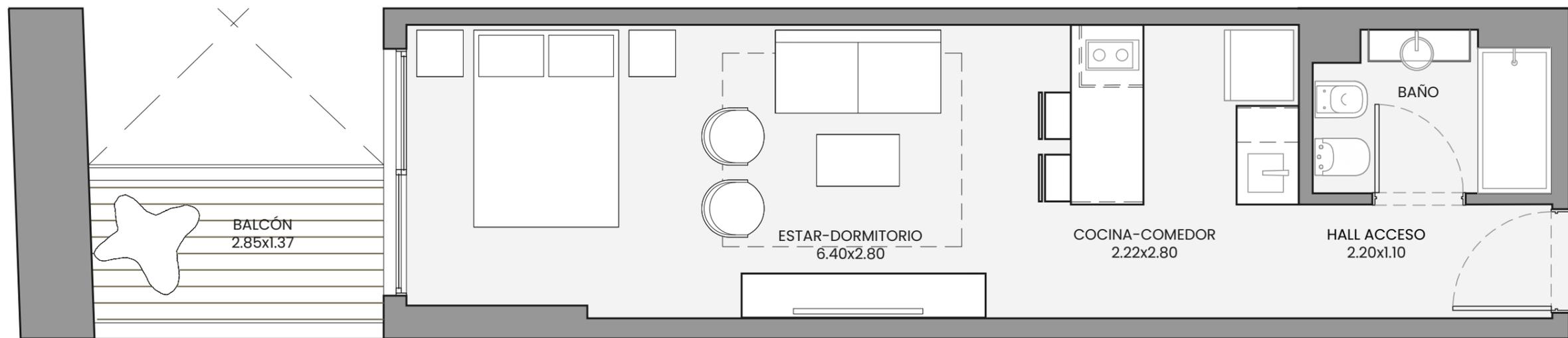


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 04

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.84 M2
Sup Balcón: 4.51 M2
Sup Amenities: 2.27 M2
Total: 39.62 M2

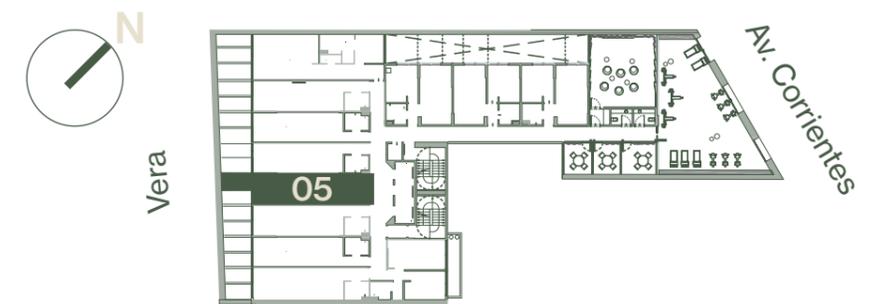
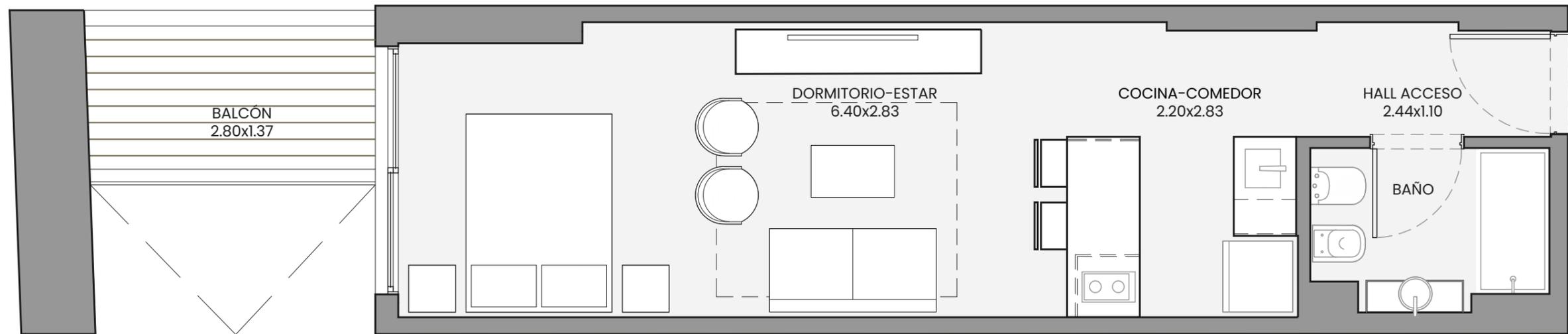


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 05

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.82 M2
Sup Balcón: 4.42 M2
Sup Amenities: 2.26 M2
Total: 39.50 M2

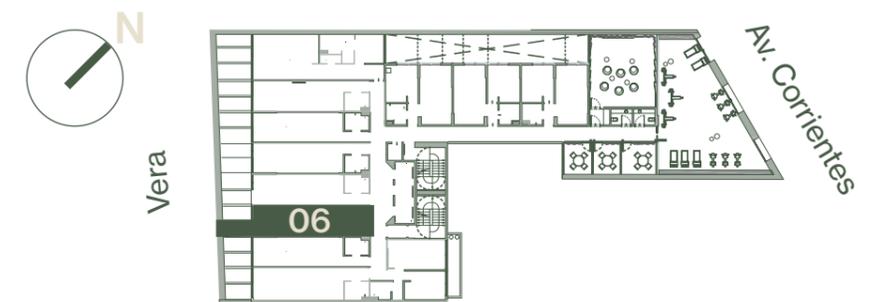
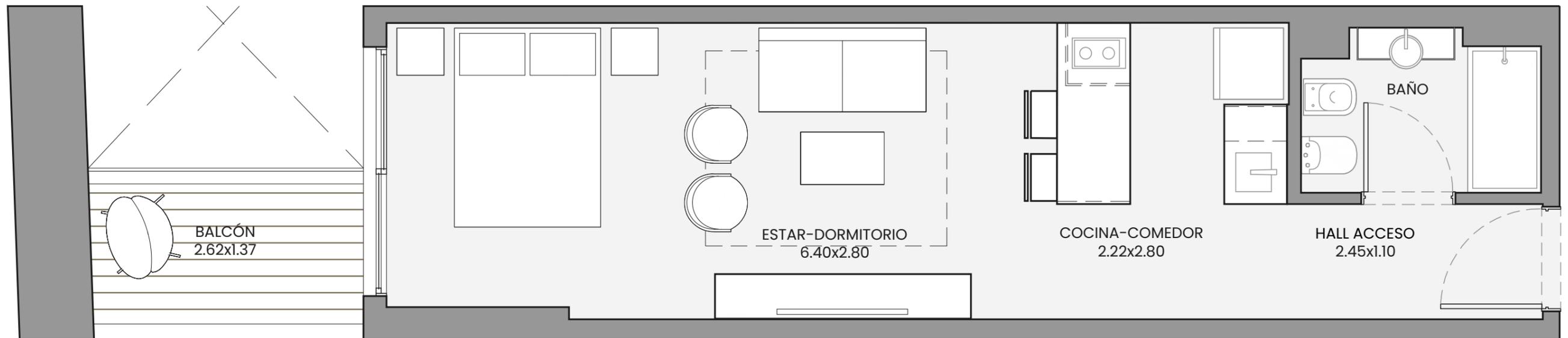


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 06

Monoambiente

Sup Cubierta: 32.84 M2
Sup Balcón: 4.06 M2
Sup Amenities: 2.24 M2
Total: 39.14 M2

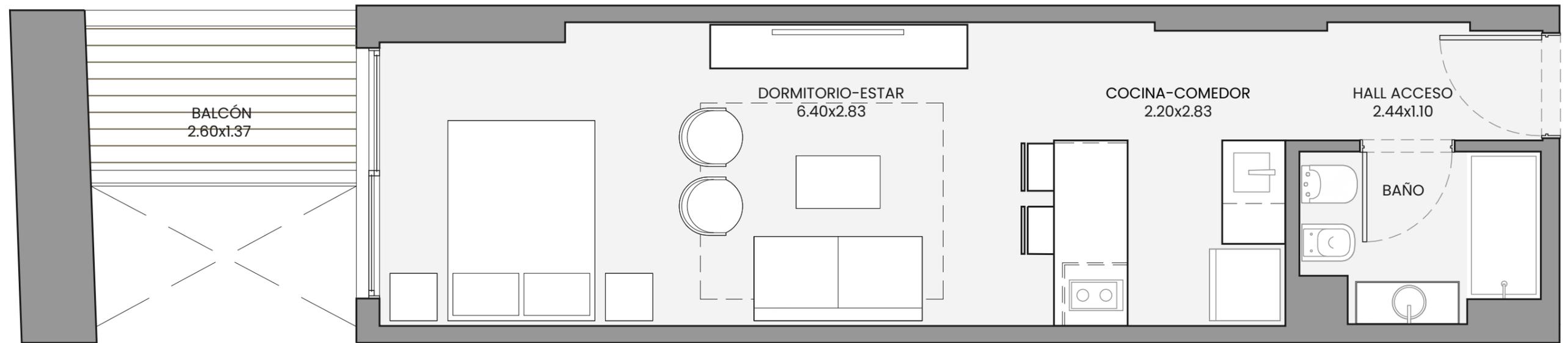


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 07

Monoambiente

Sup Cubierta: 33.48 M2
Sup Balcón: 3.99 M2
Sup Amenities: 2.27 M2
Total: 39.75 M2

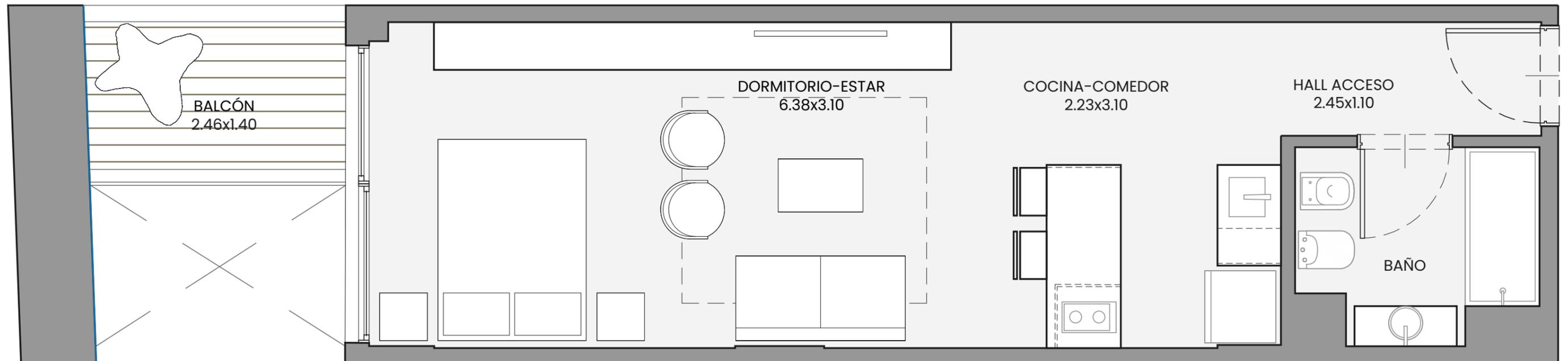


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 08

Monoambiente

Sup Cubierta: 35.73 M2
Sup Balcón: 4.14 M2
Sup Amenities: 2.42 M2
Total: 42.29 M2

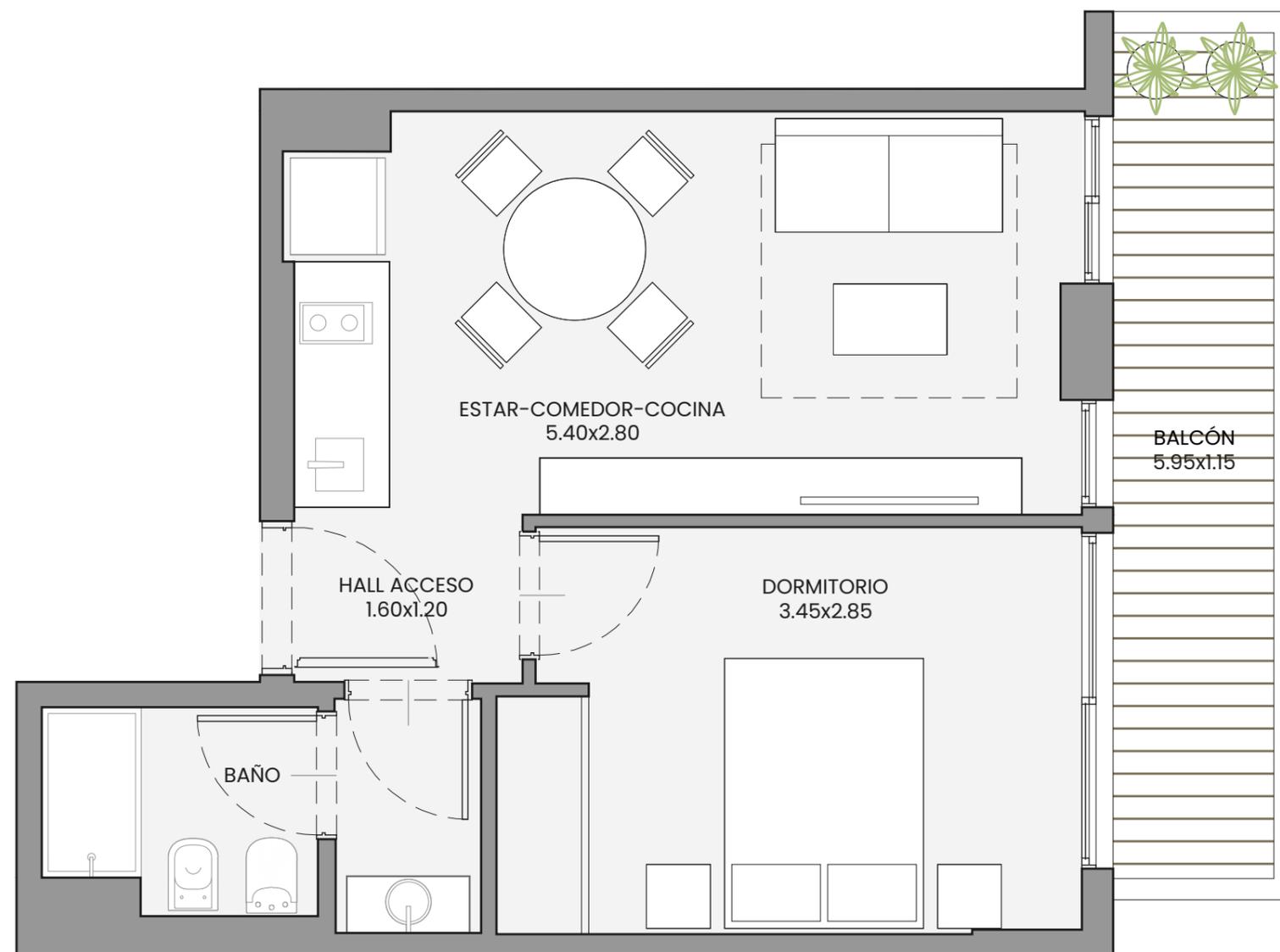


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

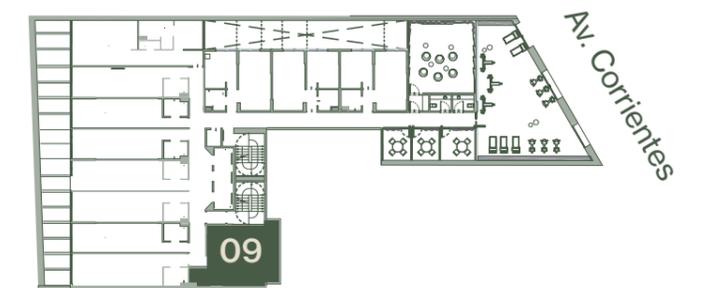
Piso 2°
Unidad 09

2 ambientes

Sup Cubierta: 37.07 M2
Sup Semicubierta: 8.36 M2
Sup Amenities: 2.75 M2
Total: 48.18 M2



Vera



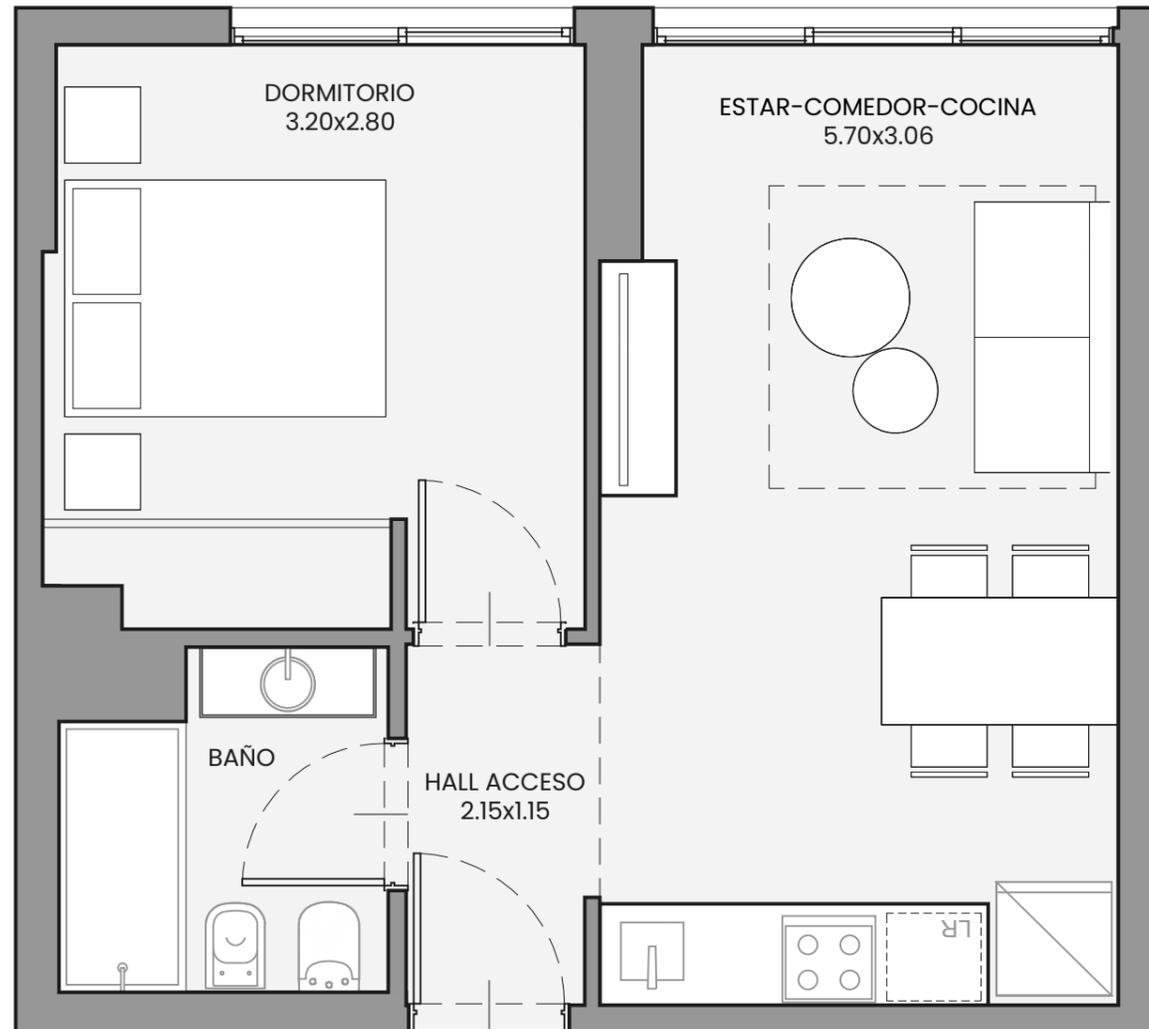
Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 10-11

2 ambientes

Sup Cubierta: 37.78 M2
Sup Amenities: 2.29 M2

Total: 40.07 M2



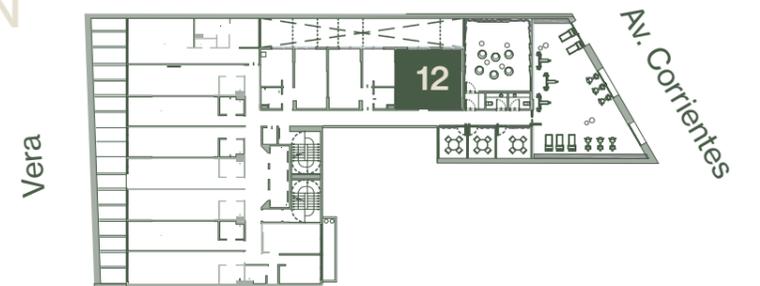
Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 2°
Unidad 12

2 ambientes

Sup Cubierta: 38.21 M2
Sup Amenities: 2.32 M2

Total: 40.53 M2



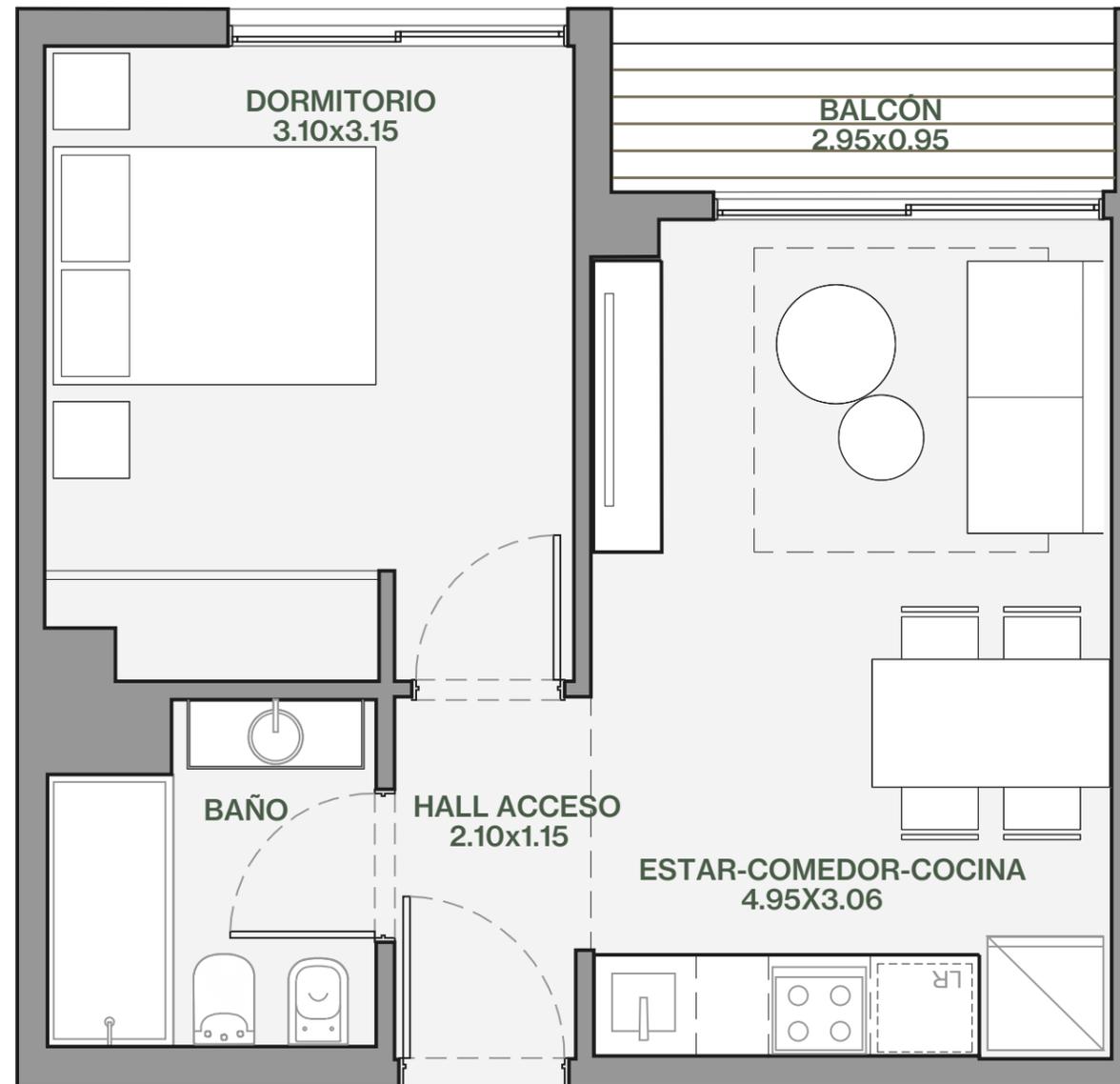
Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 5°
Piso 13°
Piso 14°

Unidad 11

2 Ambientes

Sup Cubierta: 35.91 M2
Sup Semicubierta: 3.18 M2
Sup Amenities: 2.37 M2
Total: 41.46 M2



Vera



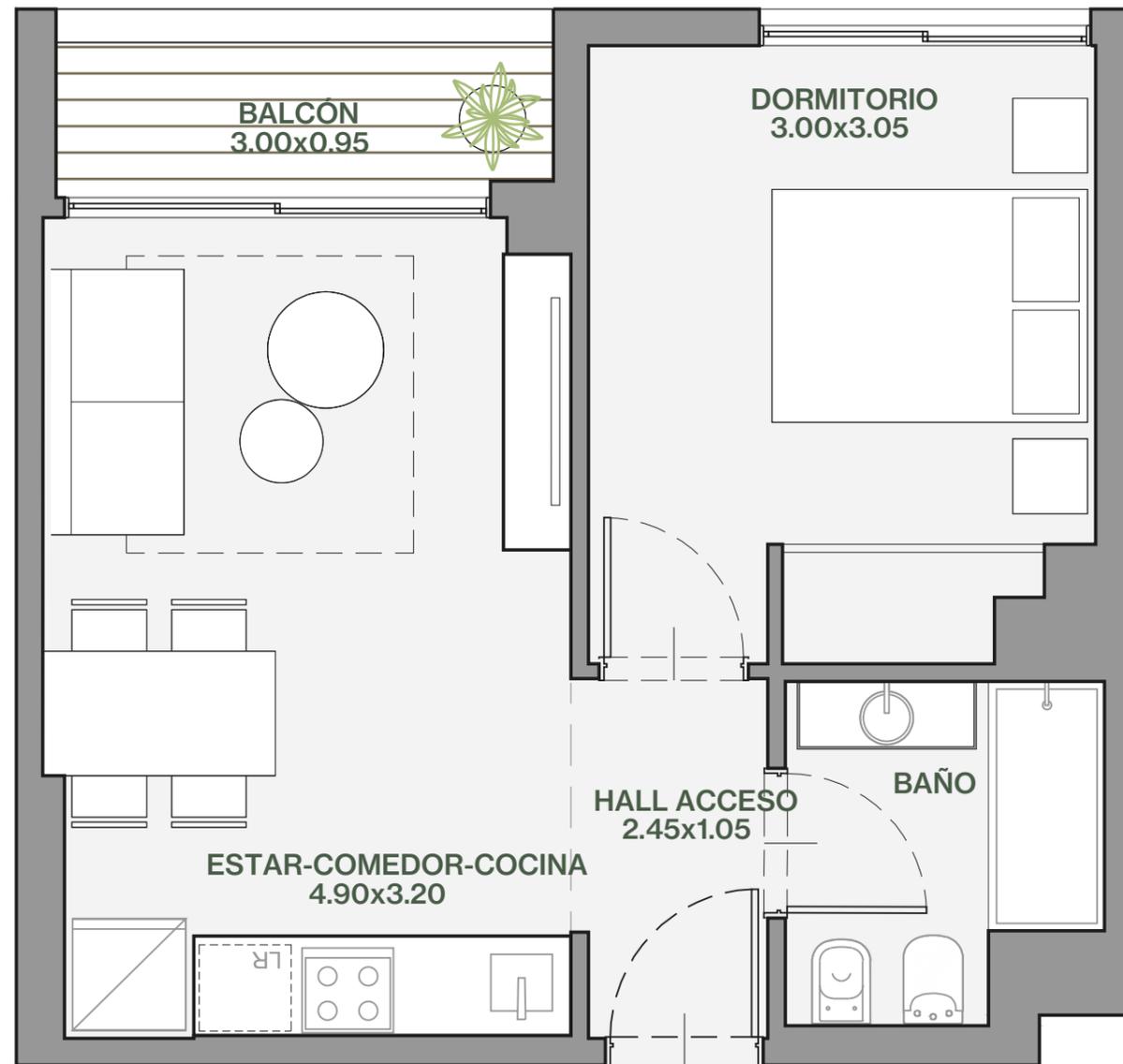
Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 5°
Piso 13°
Piso 14°

Unidad 12

2 Ambientes

Sup Cubierta: 36.75 M2
Sup Semicubierta: 3.24 M2
Sup Amenities: 2.42 M2
Total: 42.41 M2



Vera

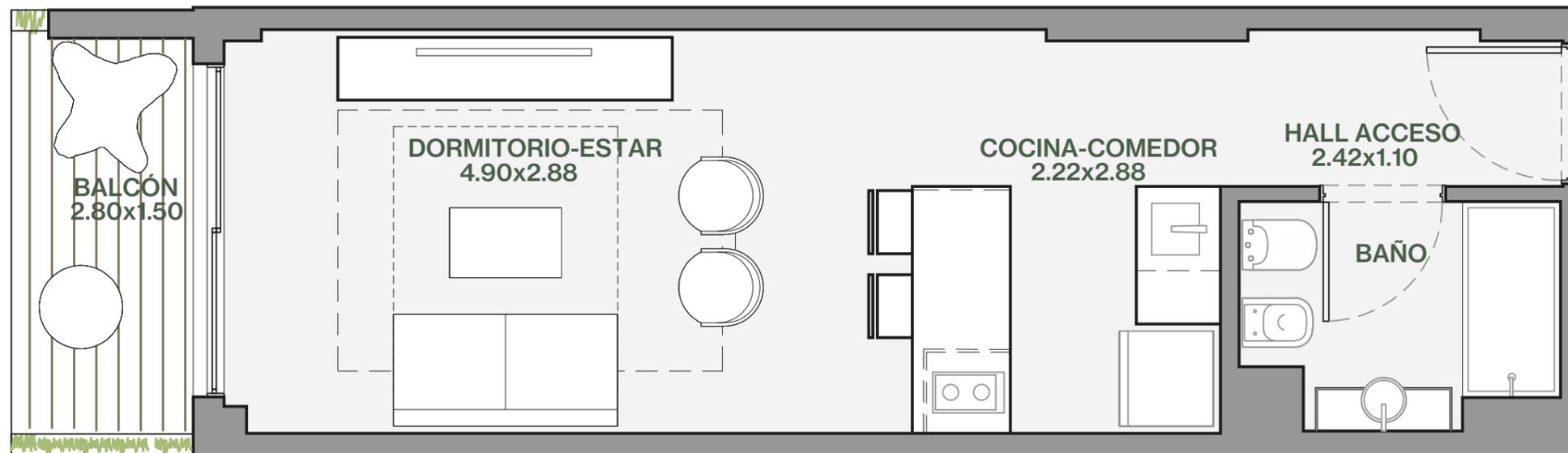


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 11°
Unidad 05

Monoambiente

Sup Cubierta: 28.94 M2
Sup Semicubierta: 4,56 M2
Sup Amenities: 2.03 M2
Total: 35.53 M2

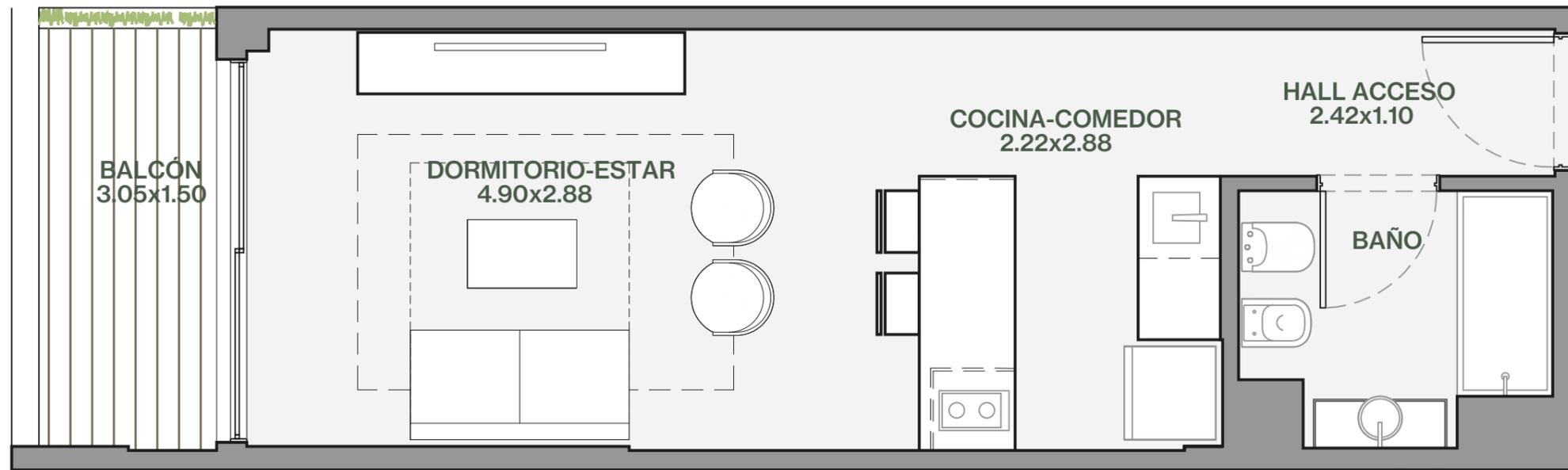


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 11°
Unidad 06

Monoambiente

Sup Cubierta: 30.90 M2
Sup Semicubierta: 4.73 M2
Sup Amenities: 2.16 M2
Total: 37.79 M2

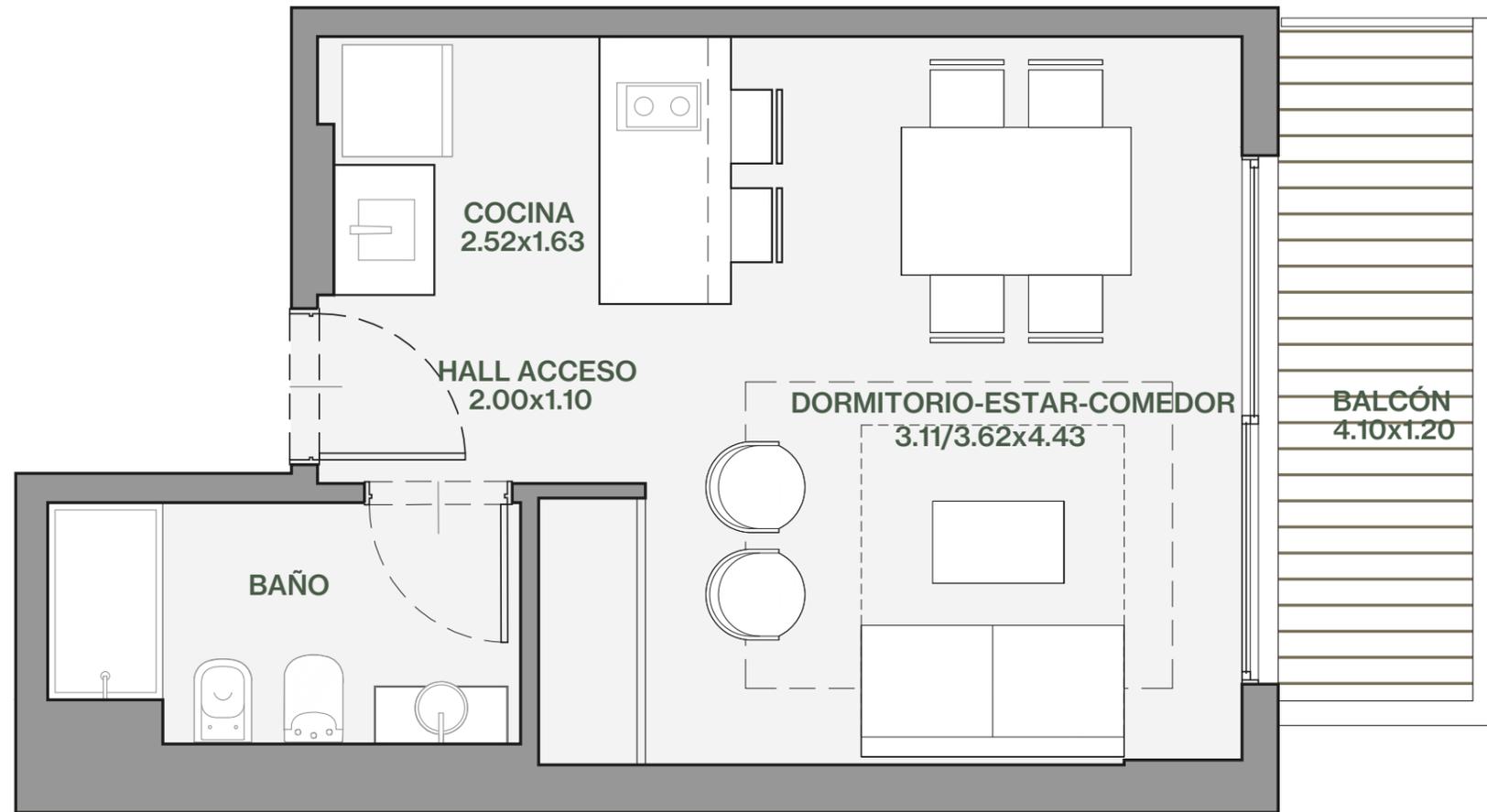


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 11°
Unidad 07

Monoambiente

Sup Cubierta: 28.97 M2
Sup Semicubierta: 5.71 M2
Sup Amenities: 2.10 M2
Total: 36.78 M2

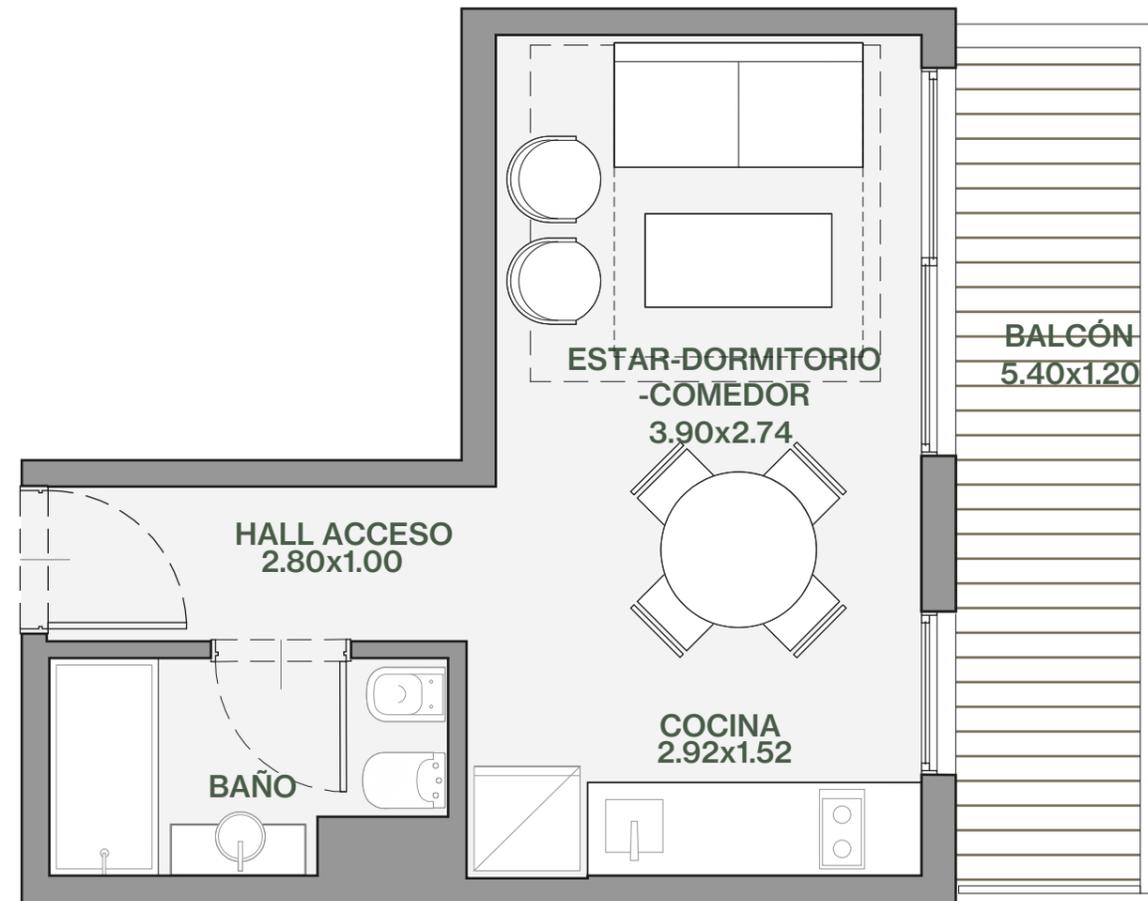


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 11°
Unidad 08

Monoambiente

Sup Cubierta: 23.47 M2
Sup Semicubierta: 7.44 M2
Sup Amenities: 1.87 M2
Total: 32.78 M2



Vera



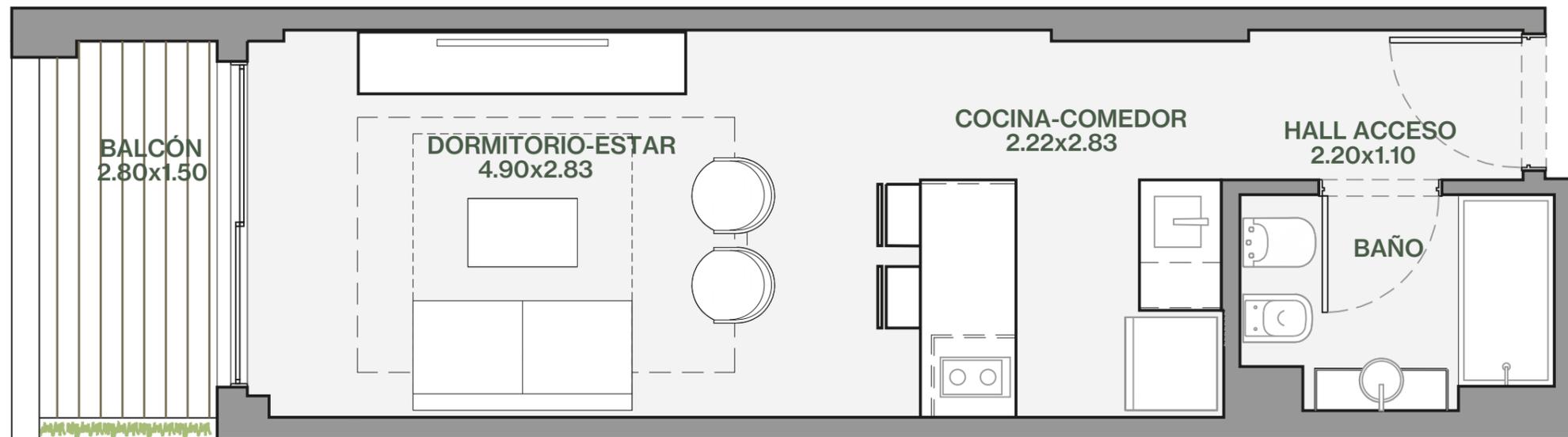
ARQUITECTOS

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 12°
Unidad 01

Monoambiente

Sup Cubierta: 28.11 M2
Sup Semicubierta: 4.24 M2
Sup Amenities: 1.96 M2
Total: 34.31 M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 12°
Unidad 02-04

Monoambiente

Sup Cubierta: 28.39 M2
Sup Semicubierta: 4.49 M2
Sup Amenities: 1.99 M2
Total: 34.87 M2

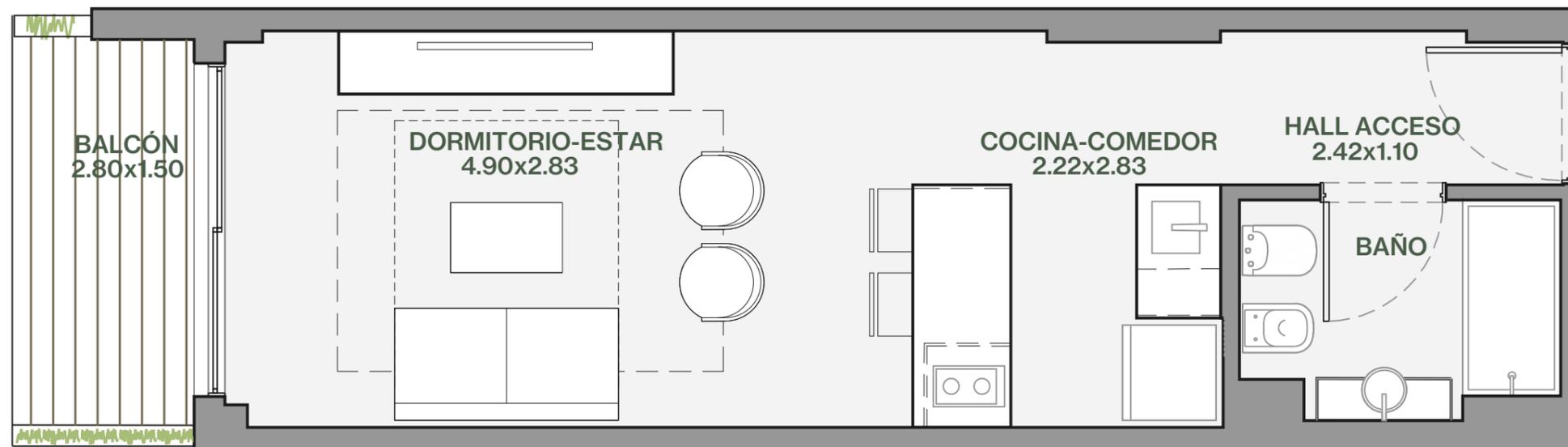


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 12°
Unidad 03

Monoambiente

Sup Cubierta: 28.37 M2
Sup Semicubierta: 4.48 M2
Sup Amenities: 1.99 M2
Total: 34.84 M2

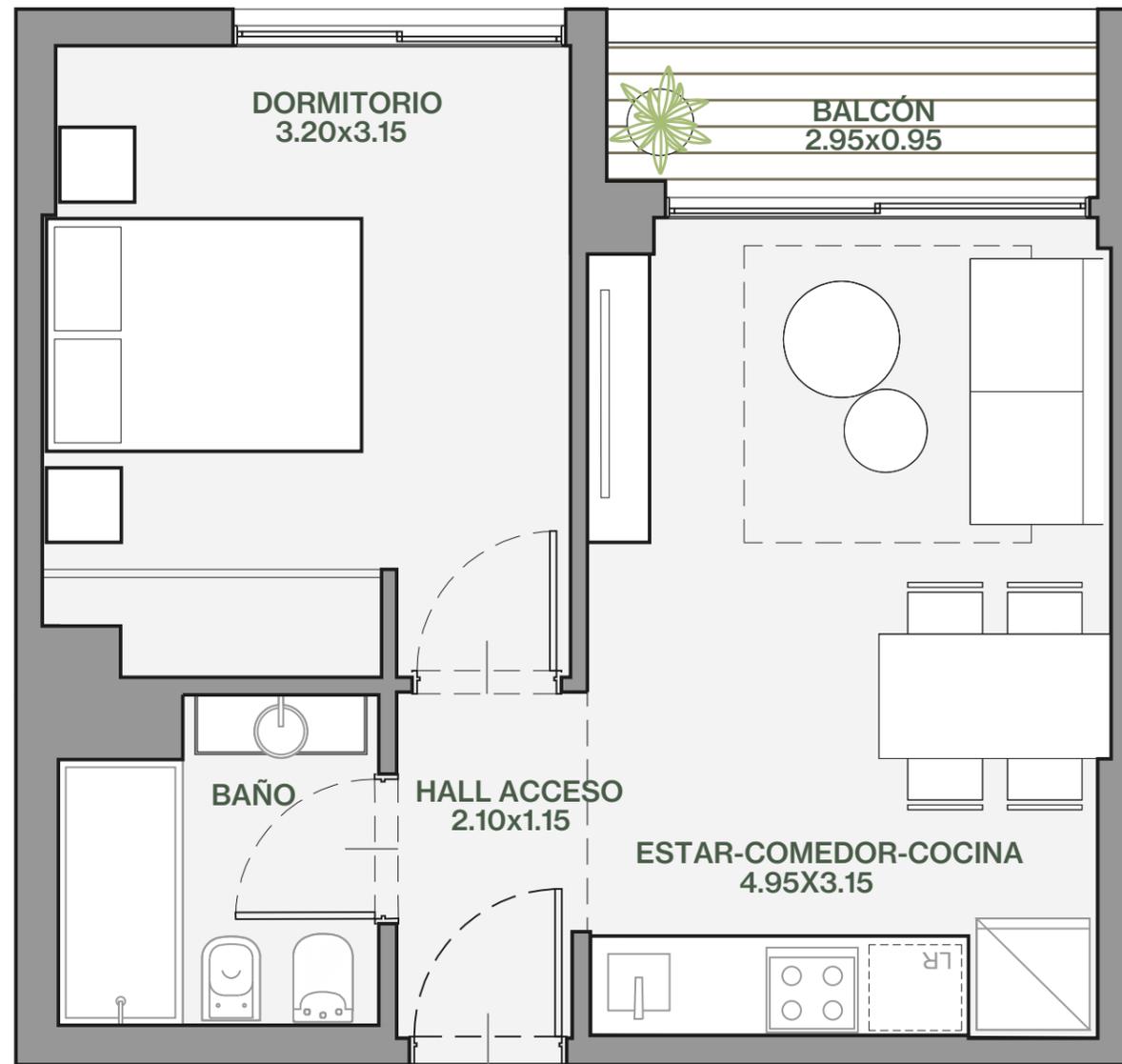


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3° a 12°
Unidad 10

2 Ambientes

Sup Cubierta: 36.83 M2
Sup Semicubierta: 3.20 M2
Sup Amenities: 2.43 M2
Total: 42.46 M2



Vera

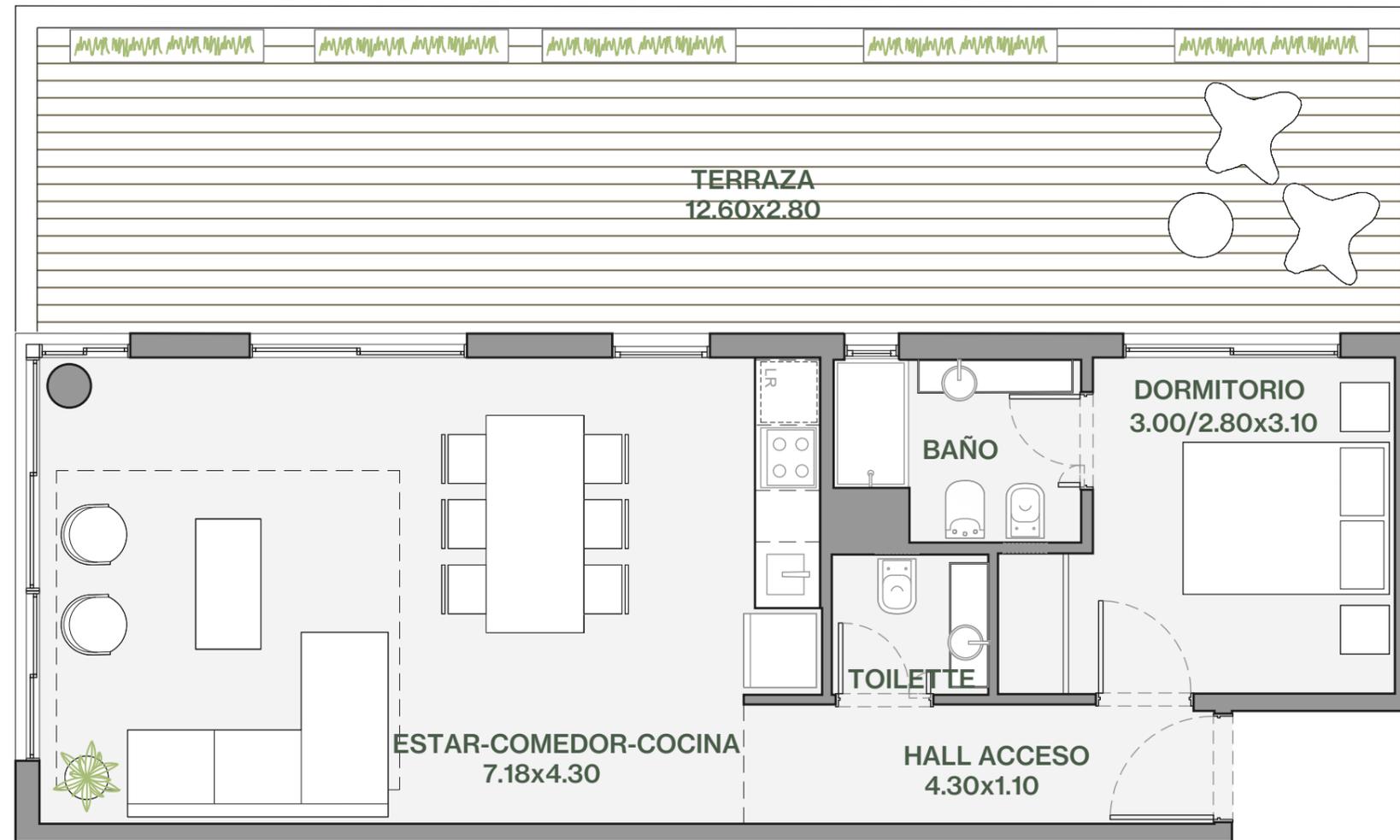


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3°
Unidad 09

2 ambientes

Sup Cubierta: 54.17 M2
Sup Terraza: 38.92 M2
Sup Amenities: 5.64 M2
Total: 98.73 M2

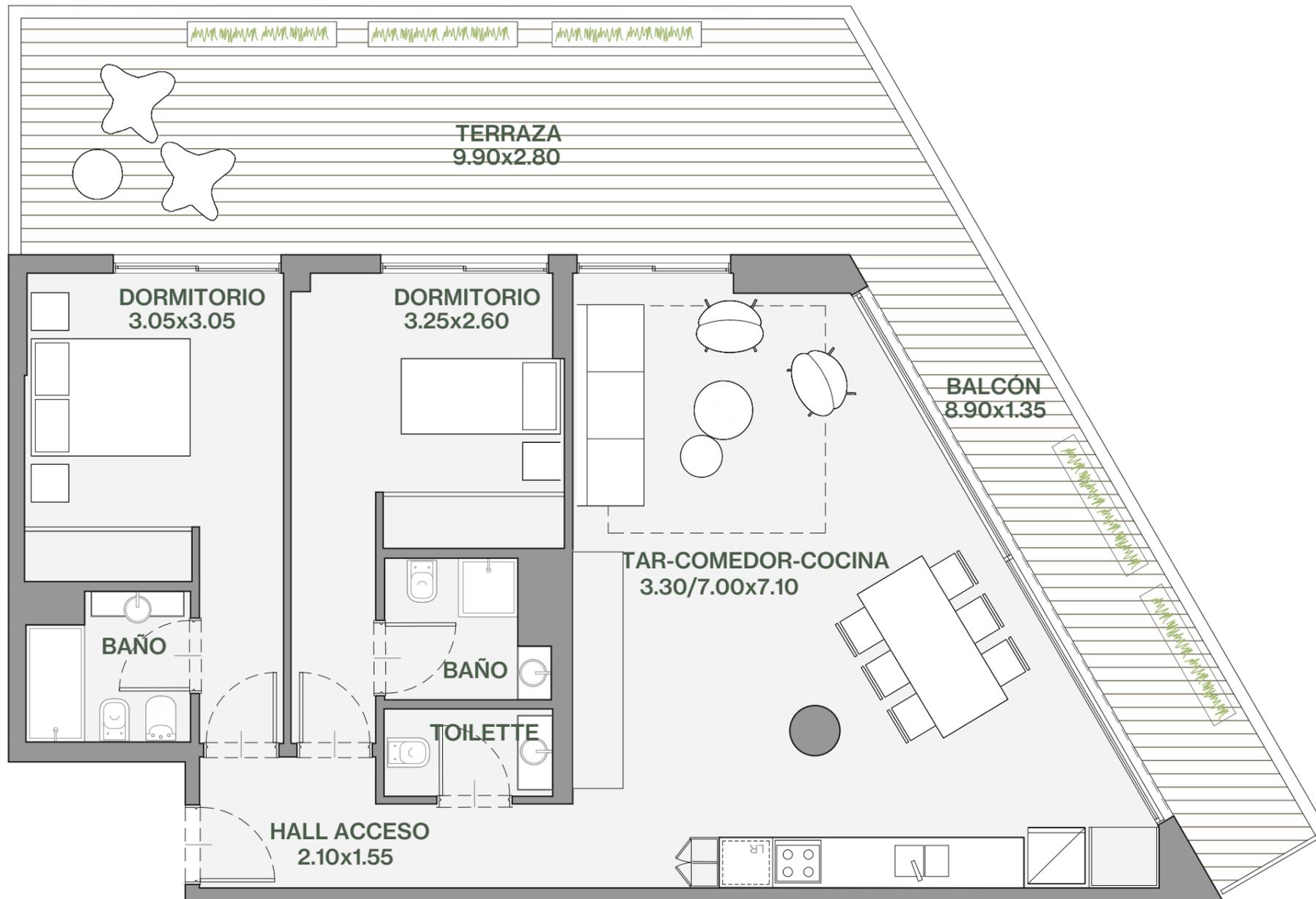


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3°
Unidad 13

3 ambientes

Sup Cubierta: 87.16 M2
Sup Semicubierta: 12.61 M2
Sup Terraza: 32.43 M2
Sup Amenities: 8.02 M2
Total: 140.22 M2



Vera



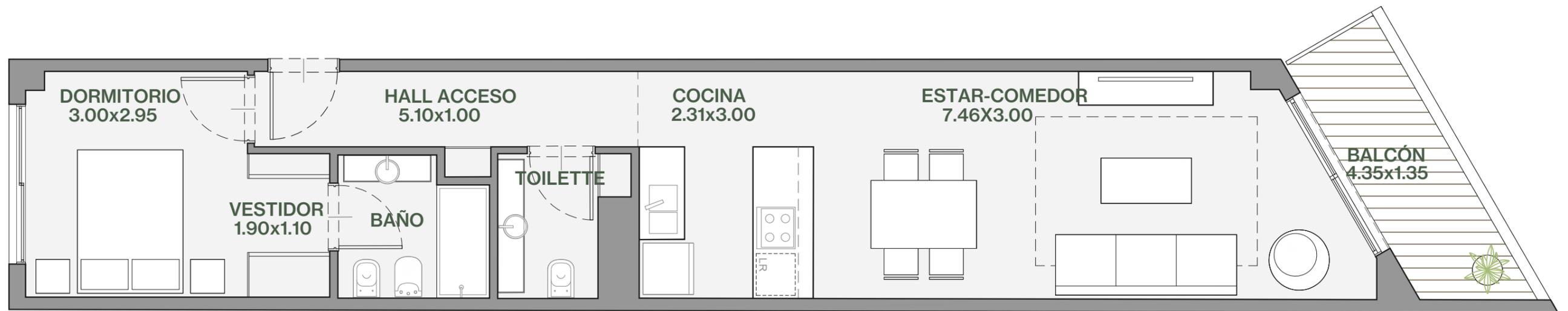
Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 3°
Piso 13°

Unidad 14

2 ambientes

Sup Cubierta: 54.72 M2
Sup Semicubierta: 6.01 M2
Sup Amenities: 3.69 M2
Total: 64.41 M2

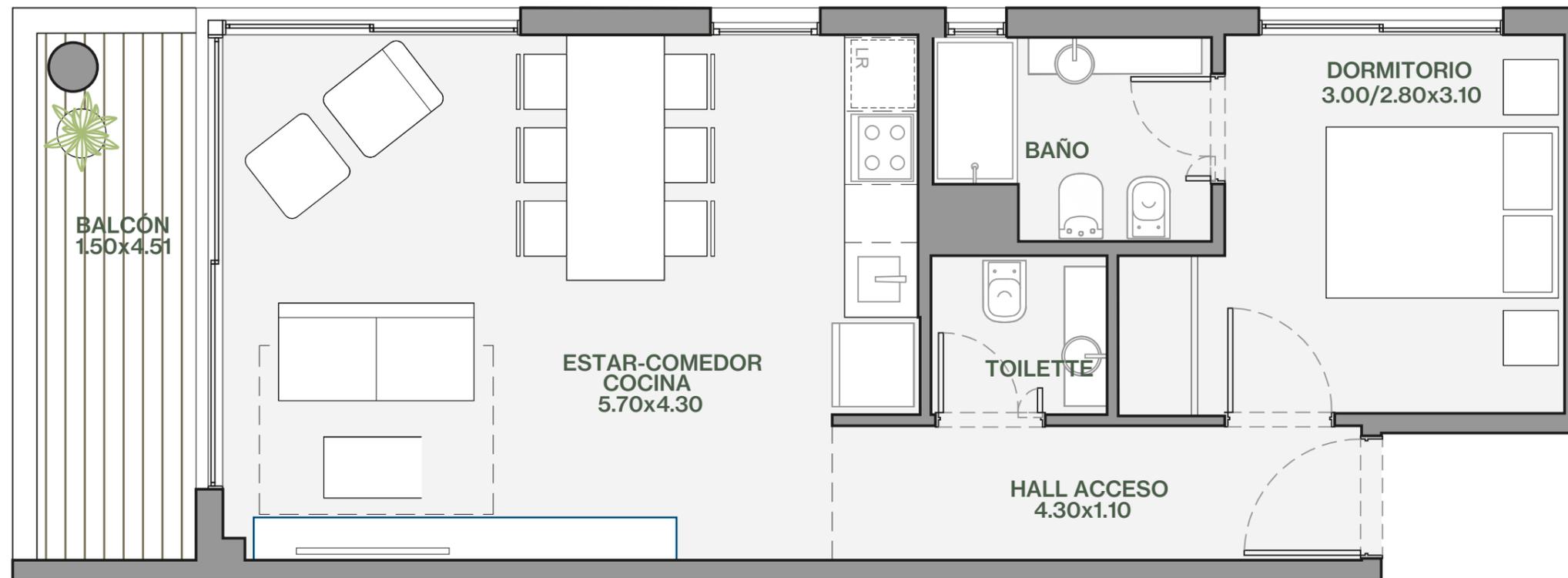


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 4° a 12°
Unidad 09

2 Ambientes

Sup Cubierta: 47.41 M2
Sup Semicubierta: 6.79 M2
Sup Amenities: 3.28 M2
Total: 57.48 M2



Vera



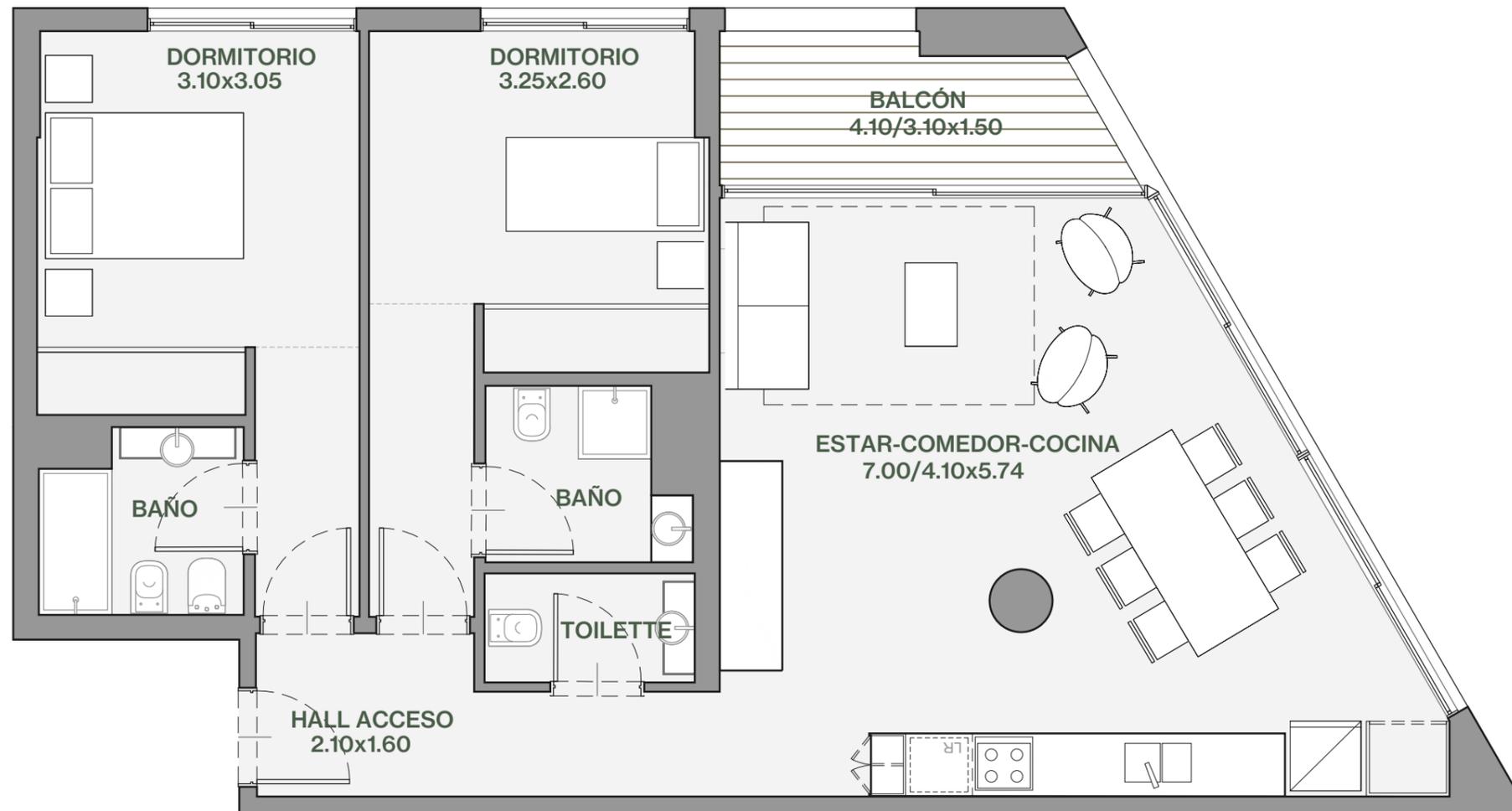
ARQUITECTOS

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 4º
Unidad 13

3 Ambientes

Sup Cubierta: 81.06 M2
Sup Semicubierta: 6.06 M2
Sup Amenities: 5.28 M2
Total: 92.40 M2

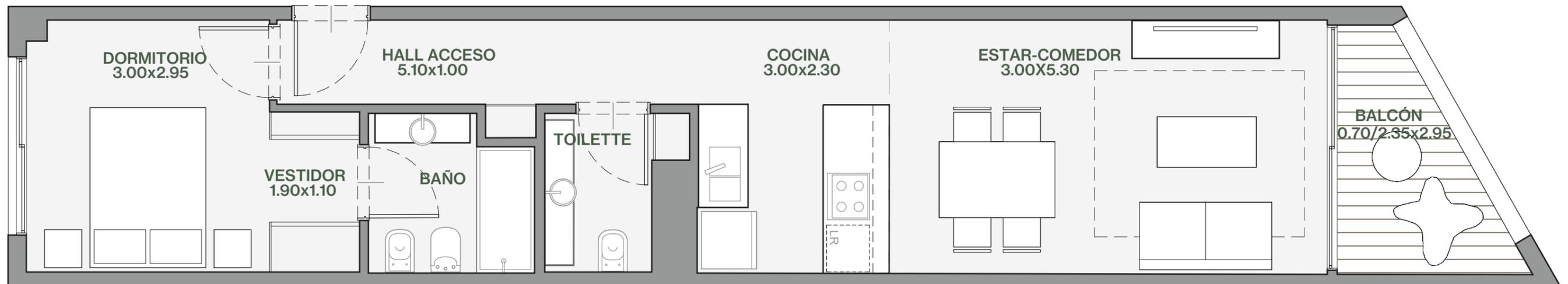


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 4°
Unidad 14

2 Ambientes

Sup Cubierta: 50.05 M2
Sup Semicubierta: 5.23 M2
Sup Amenities: 3.35 M2
Total: 58.64 M2

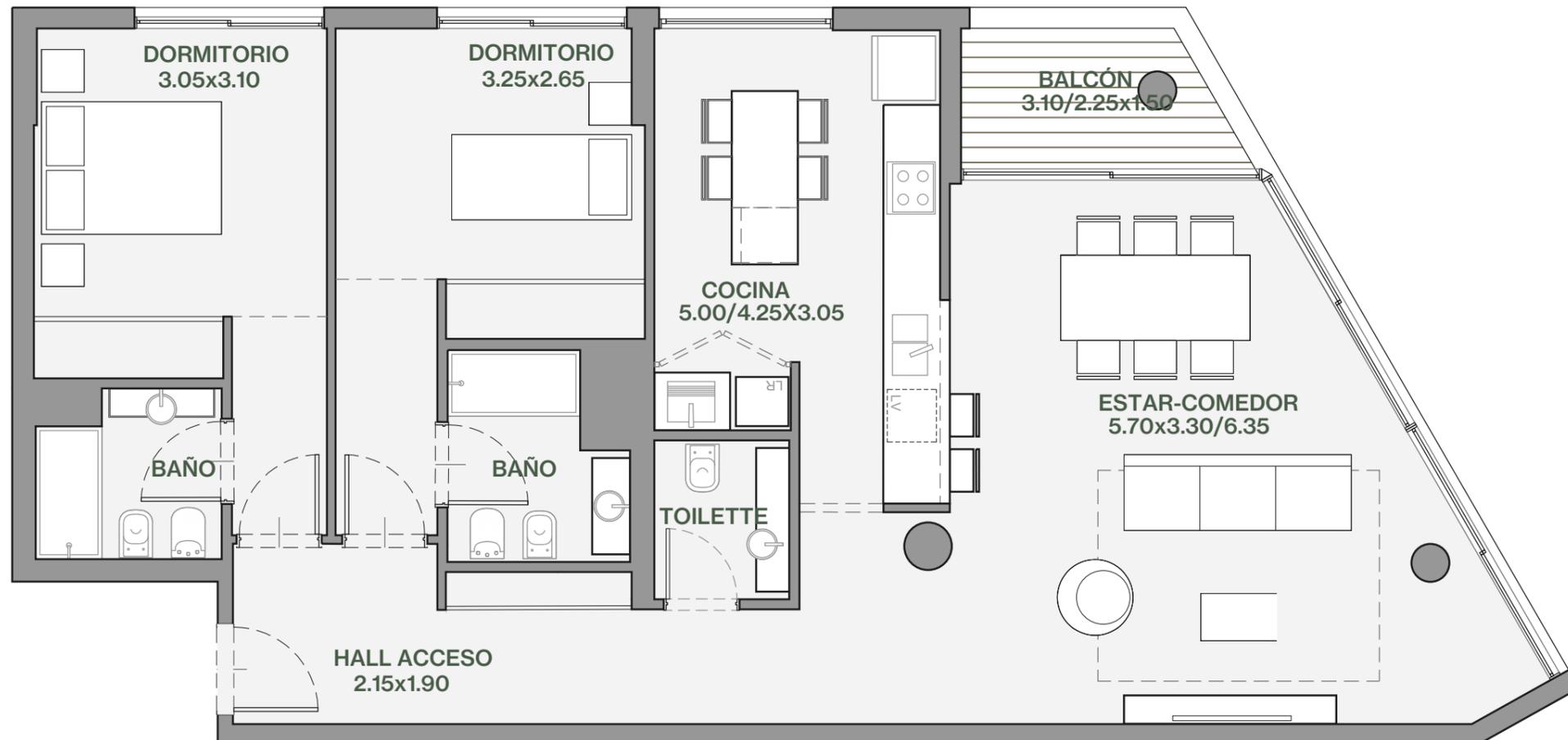


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 5°
Unidad 13

3 Ambientes

Sup Cubierta: 99.98 M2
Sup Semicubierta: 4.83 M2
Sup Amenities: 6.35 M2
Total: 111.16 M2

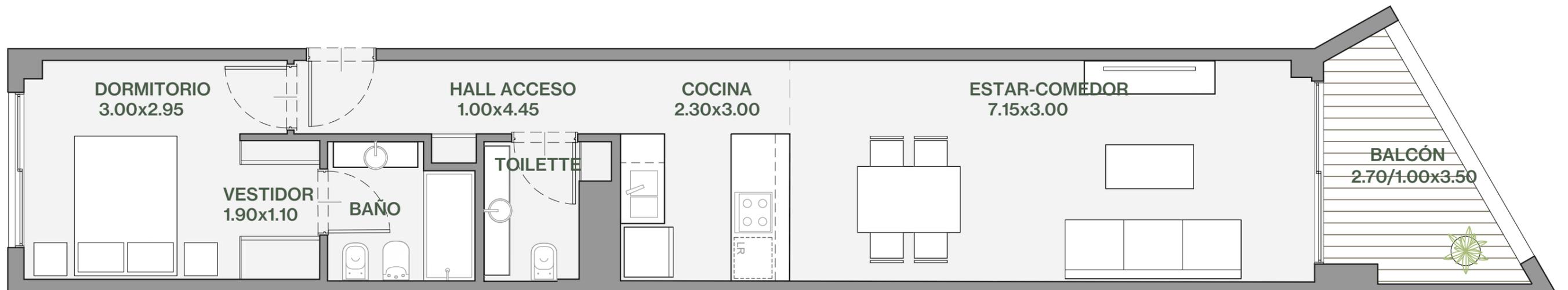


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 5°
Unidad 14

2 Ambientes

Sup Cubierta: 55.84 M2
Sup Semicubierta: 7.11 M2
Sup Amenities: 3.82 M2
Total: 66.77 M2



Vera

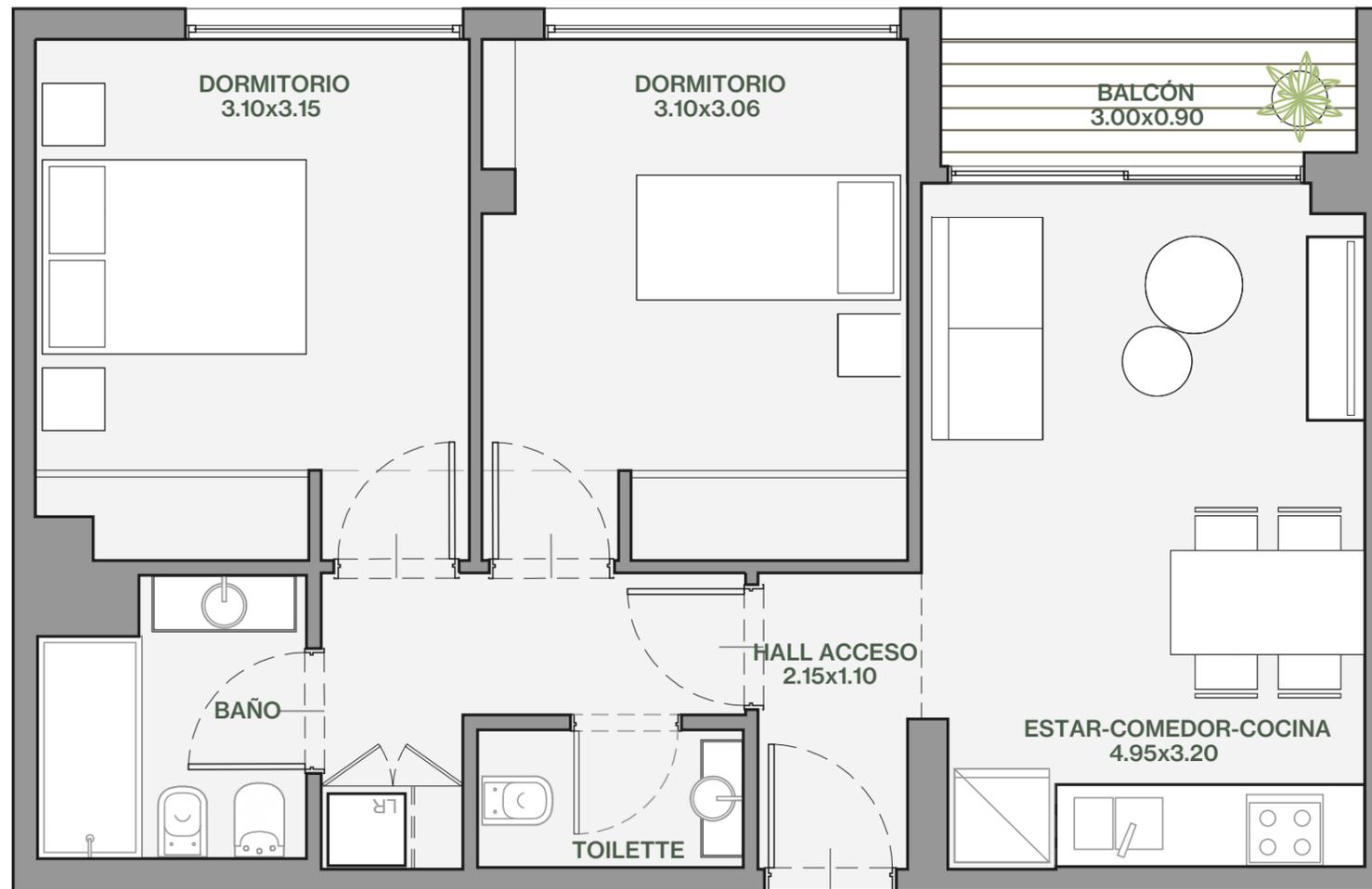


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 6° a 12°
Unidad 11

3 Ambientes

Sup Cubierta: 56.39 M2
Sup Semicubierta: 3.24 M2
Sup Amenities: 3.62 M2
Total: 63.24 M2

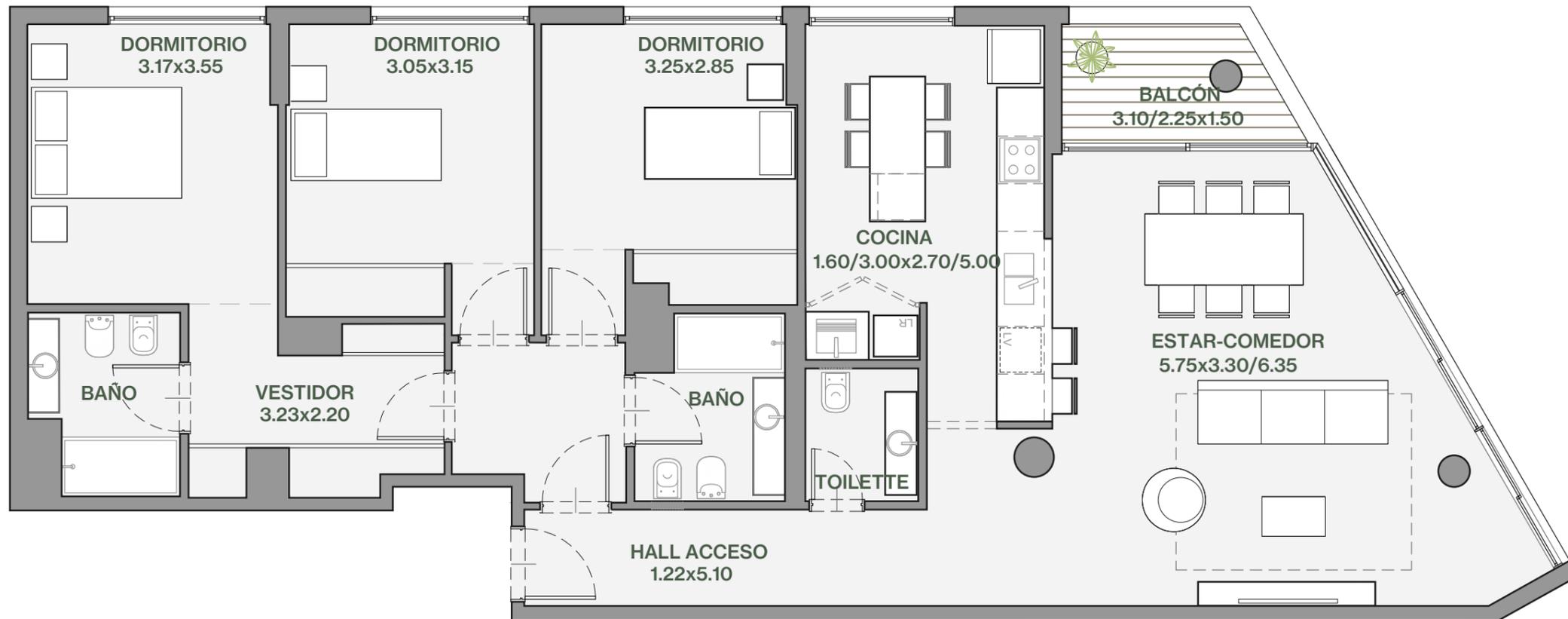


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 6° a 12°
Unidad 12

4 Ambientes

Sup Cubierta: 119.09 M2
 Sup Semicubierta: 4.83 M2
 Sup Amenities: 7.51 M2
 Total: 131.43 M2



Vera



ARQUITECTOS

Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 6° a 12°
Unidad 13

2 Ambientes

Sup Cubierta: 55.84 M2
Sup Semicubierta: 7.11 M2
Sup Amenities: 3.82 M2
Total: 66.77 M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 12°
Unidad 05-06-07

3 Ambientes

Sup Cubierta: 79.96 M2
Sup Semicubierta: 9.29 M2
Sup Terraza: 20.92 M2
Sup Amenities: 6.68 M2
Total: 116.85 M2

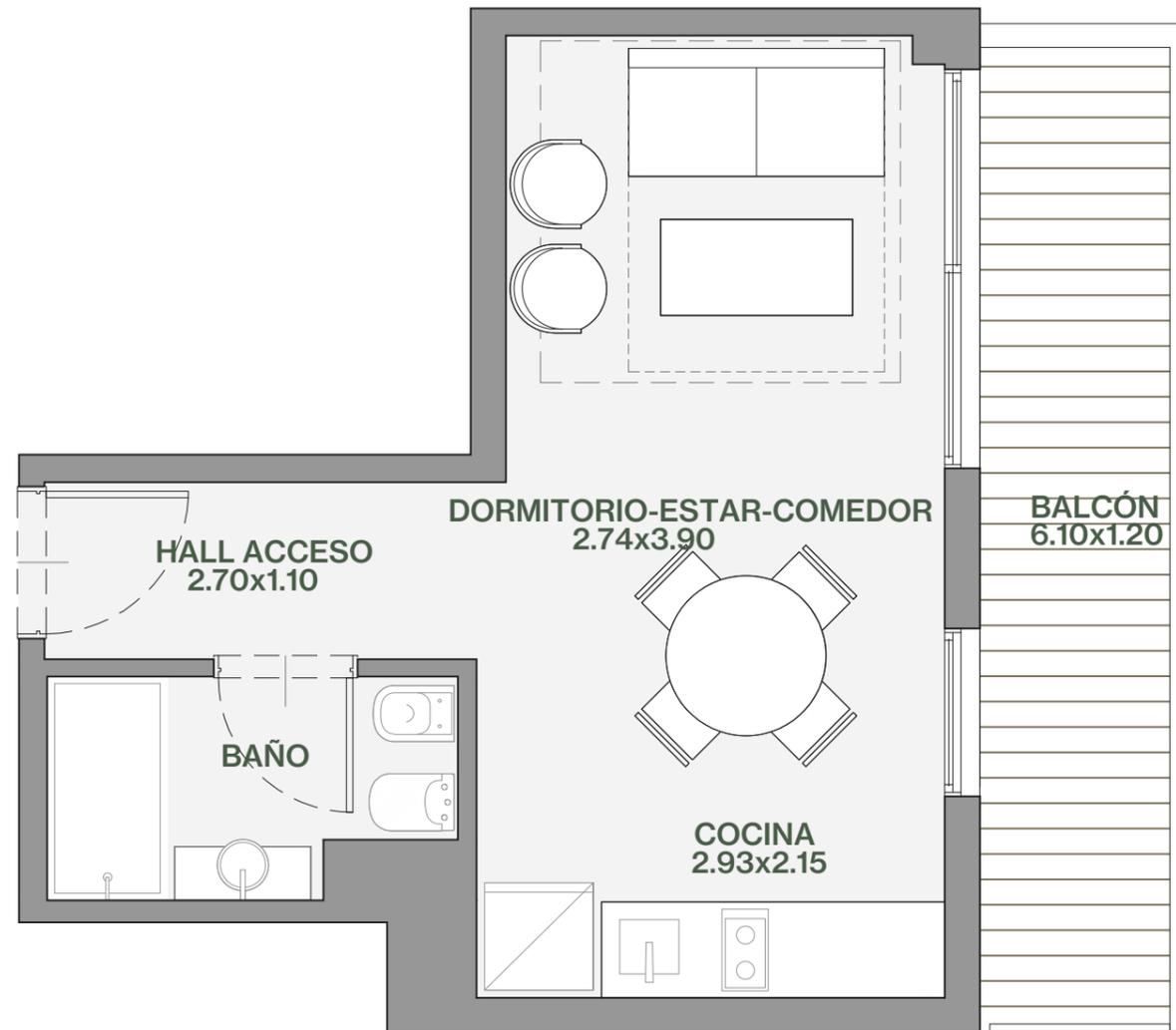


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 12°
Unidad 08

Monoambiente

Sup Cubierta: 25.39 M2
Sup Terraza: 8.42 M2
Sup Amenities: 2.05 M2
Total: 35.86 M2



Vera

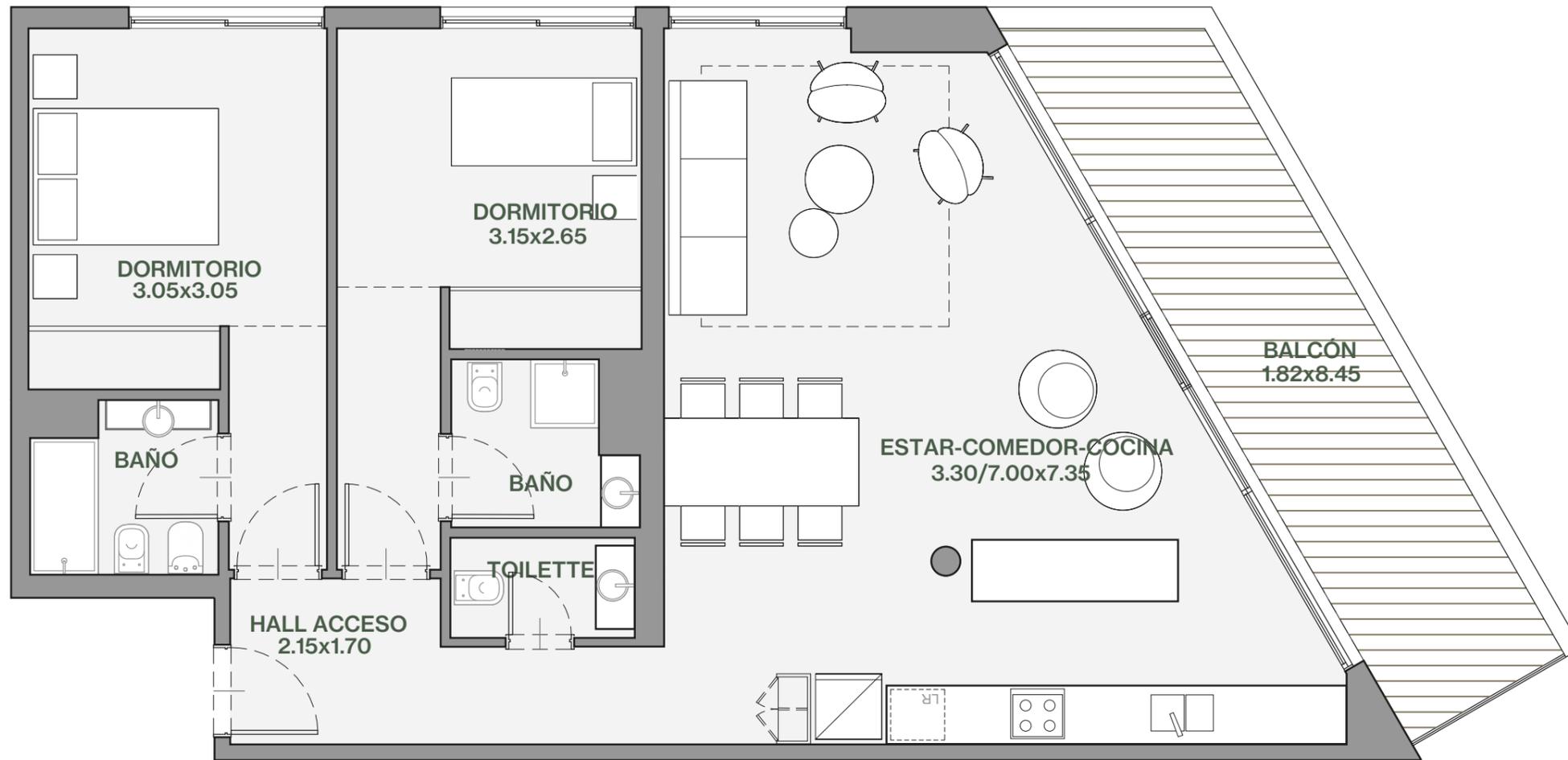


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 13^o
Unidad 13

3 Ambientes

Sup Cubierta: 86.96 M2
Sup Balcón: 16.26 M2
Sup Amenities: 6.26 M2
Total: 109.48 M2



Vera

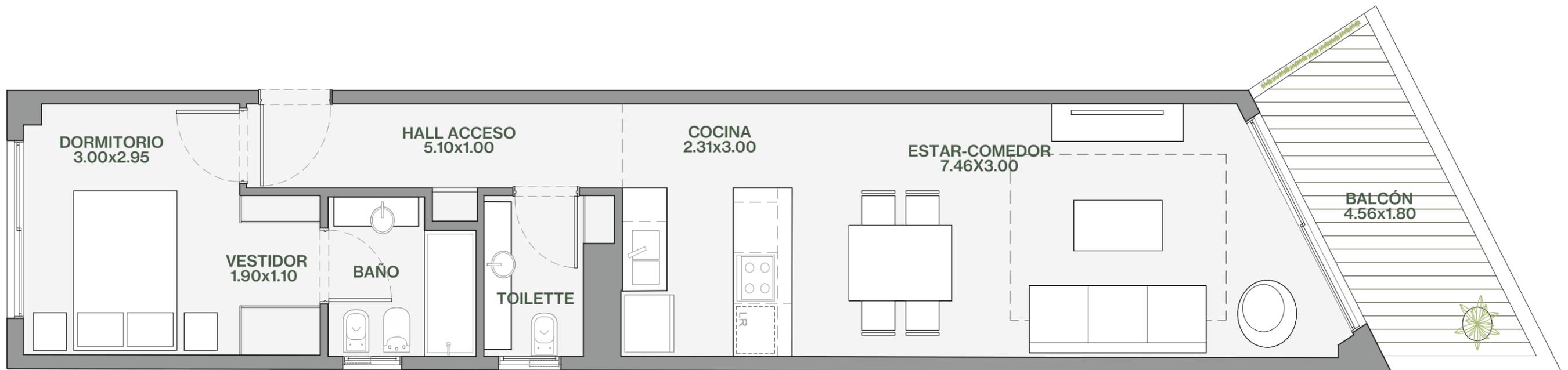


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 13^o
Unidad 14

2 Ambientes

Sup Cubierta: 57.72 M2
Sup Balcón: 8.55 M2
Sup Amenities: 3.84 M2
Total: 67.10 M2

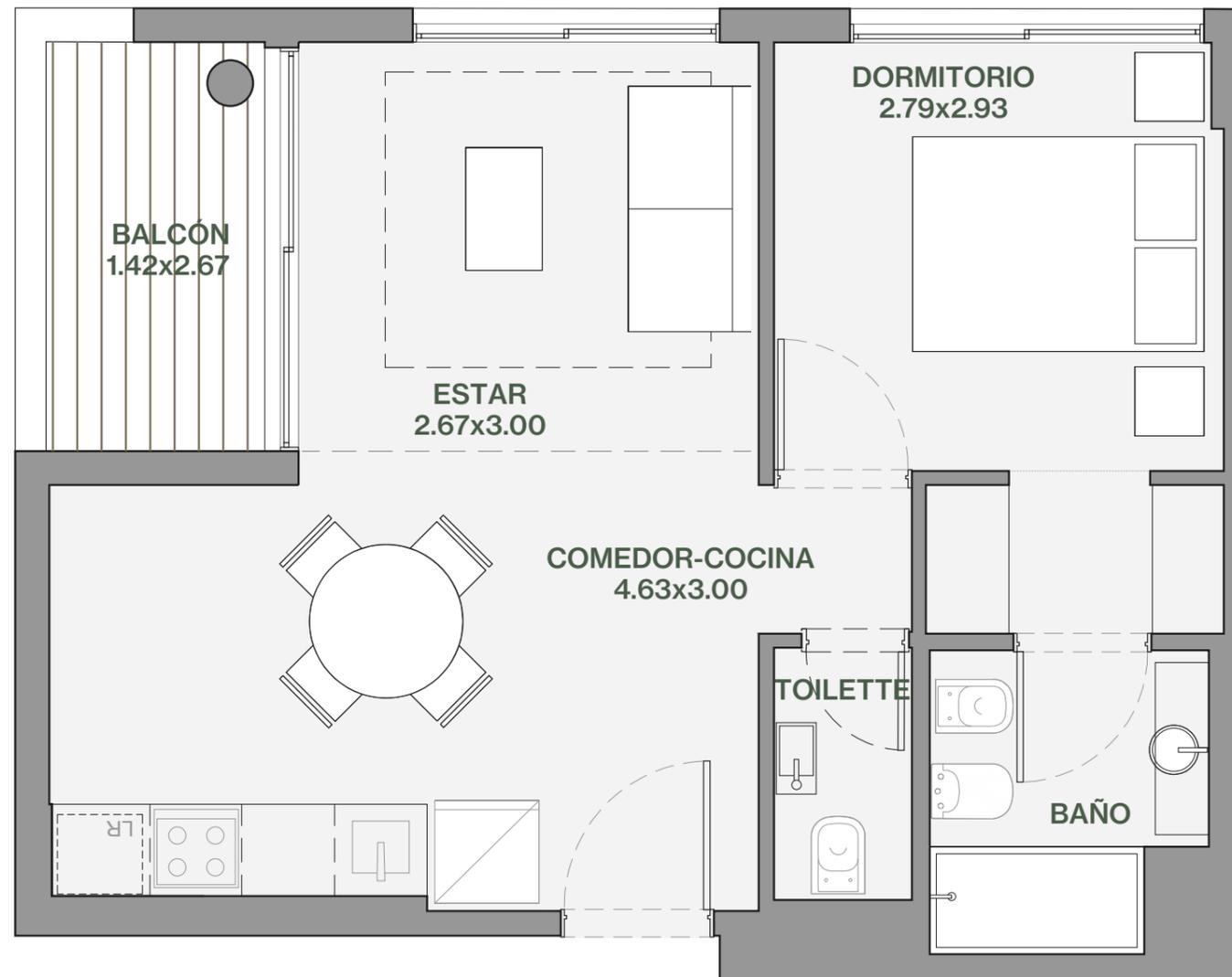


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 14^o
Unidad 10

2 Ambientes

Sup Cubierta: 41.67 M2
Sup Semicubierta: 4.72 M2
Sup Amenities: 2.81 M2
Total: 49.20 M2



Vera

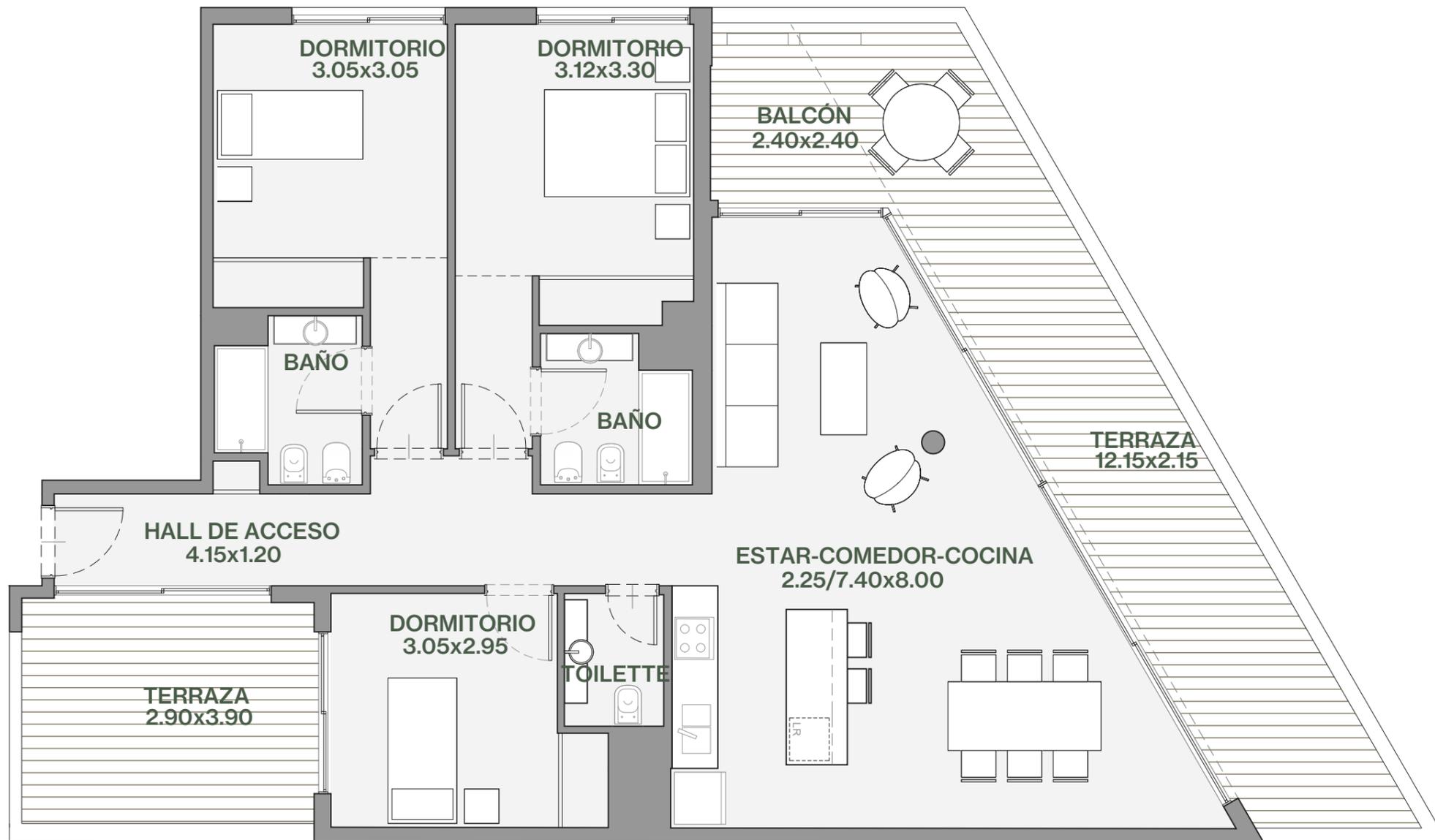


Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.

Piso 14^o
Unidad 13

4 ambientes

Sup Cubierta: 106.74 M2
Sup Semicubierta: 3.84 M2
Sup Terraza: 39.68 M2
Sup Amenities: 9.11 M2
Total: 159.37 M2



Durante el desarrollo de los planos y documentos de arquitectura podrán existir ajustes en dimensiones de los mismos en consecuencia de requerimientos municipales, constructivos y de mensura, propios del desarrollo de avance de información. Las variantes de orden técnico o estético, tanto en áreas comunes como propias, serán parte de los avances de desarrollo del proyecto, de la aplicación de la reglamentación vigente, de nuevas normativas, del avance de la documentación y el período de obras. Las medidas definitivas y áreas de superficies surgirán del replanteo de obra, de los planos de permiso de obra visados y luego, de los planos de MH y subdivisión en PH (Ley 13.512) y finales de obra de arquitectura respectivos. Las ilustraciones que se presentan intentan reflejar únicamente el deseo arquitectónico y son referenciales, las cuales no son vinculantes en materiales y terminaciones que las mismas expresan. Las estructuras que se representan en esta información son referenciales. El uso de los espacios comunes estarán reglamentados en el reglamento de copropiedad.



MAKER

CRESPO

DESARROLLO



tkva.com.ar

DESARROLLO



majlis.com.ar

PROYECTO



ARQUITECTOS

abramzon.com.ar

DIRECCIÓN



zasarquitectos.com.ar

Los bosquejos, renders, fotografías e ilustraciones sólo son propuestas que el desarrollador podrá modificar, revisar o retirar según su discreción y están sujetas a cambios sin previo aviso. Las unidades Funcionales se entregan sin mobiliario, cortinas, decoración, iluminación, electrodomésticos, vegetación y blanquería. Las descripciones, medidas, superficies y proporciones expresadas en el plano son aproximadas y han sido volcadas con una finalidad meramente ilustrativa, por lo cual deberán verificarse en obra.



CONSULTAS info@tkva.com.ar

Los bosquejos, renders, fotografías e ilustraciones sólo son propuestas que el desarrollador podrá modificar, revisar o retirar según su discreción y están sujetas a cambios sin previo aviso. Las unidades Funcionales se entregan sin mobiliario, cortinas, decoración, iluminación, electrodomésticos, vegetación y blanquería. Las descripciones, medidas, superficies y proporciones expresadas en el plano son aproximadas y han sido volcadas con una finalidad meramente ilustrativa, por lo cual deberán verificarse en obra.